



Al responder por favor cite este número 13012023E2009719	
Fecha Radicado: 2023-04-10 08:29:01	Folios: 70
Código de Verificación: a8777	Anexos: 12
Radicator: Ventanilla Minambiente	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOYACÁ.

Correo electrónico: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co -

correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 9 # 20 – 62, PISO 5.

E. S. D.

RADICACIÓN	150012333000-2014-00223-00
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
ACCIONADOS:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	INFORME No. 27 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA.

JUAN SEBASTIÁN RUIZ CORTÉS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014201.243 de Bogotá D.C y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 258.451 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, tal y como consta en el poder anexo, de manera atenta y en el marco del cumplimiento de la decisión proferida por la Sentencia del Tribunal Administrativo de Boyacá, dentro de la acción Popular No. 150012333000-2014-00223-00, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) **“iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba”** (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo del 01 de agosto de 2022 a 30 de noviembre de 2022, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena, décima y décimo sexta del precitado fallo. De igual manera se incluye en el informe el reporte de las acciones realizadas en respuesta a las órdenes impartidas por el Tribunal en el marco del comité de verificación del cumplimiento de la sentencia. Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración de sentencia del 25 de abril de 2019.

En consideración a lo anterior se adjunta el informe referido anteriormente con sus respectivos anexos, estos últimos por su tamaño se comparten mediante el siguiente link: <https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fticminambiente.sharepoint.com%2F%3Af%3A%2Fs%2FPRAMOSII%2FEuII4yIh5AFHupa0NNOYuusBGe3gVWuw9q8MVMjv76jnSg&data=05%7C01%7Cjsruizc%40minambiente.gov.co%7Ca4682734170c43e0ce0d08db3257ff9b%7C2a8829ee2246461e86bdaac44a8a8113%7C0%7C0%7C638159126302913441%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjE1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=QVifLw%2BEBYg80JzpS2%2BHT8FBVSYO7SKRtR6SiEso7SY%3D&reserved=0>.

Quedando atentos a sus disposiciones y apreciaciones correspondientes, no sin antes agradecer de su gestión y guía.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN RUIZ CORTÉS

C.C. 1.014.201.243 de Bogotá

T.P. No. 258.451 del C.S. de la J.

Anexos: 1. Documento de “INFORME No. 27 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA” y 12 anexos.

2. Poder y anexos.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**INFORME No. 27 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA
LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA**

ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

**PERIODO DEL INFORME:
AGOSTO 01 DE 2022 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**PRESENTADO POR:
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Minambiente**

DICIEMBRE DE 2022



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	4
1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases) ..	4
1.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo:	4
1.2. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fases)	17
1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA	21
1.4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA	49
1.4.1. Ineludible - La delimitación del páramo.....	49
1.4.2. Ineludible - Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras 50	
1.4.3. Ineludible - Parámetros de protección de fuentes hídricas:	53
2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	53
3. CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA SEXTA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	54
4. ACTUACIONES JUDICIALES	55
• Auto del 5 de octubre de 2021:	55
• Auto del 1 de diciembre de 2021:	63
• Auto del 02 de febrero de 2022:	68
5. LISTA DE ANEXOS:	69



INTRODUCCIÓN

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001 -2333- 000- **201400223-02**, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) **“iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba”** (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo del 01 de agosto de 2022 a 30 de noviembre de 2022, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena, décima y decimo sexta del precitado fallo. De igual manera se incluye en el informe el reporte de las acciones realizadas en respuesta a las órdenes impartidas por el Tribunal en el marco del comité de verificación del cumplimiento de la sentencia.

Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración de sentencia del 25 de abril de 2019, específicamente en relación a:

“SEGUNDO: ACLARAR el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: “desde un enfoque participativo”, debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado “la participación en el procedimiento de delimitación de páramos”, contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias.” (subrayas propias).

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en el fallo.

En términos generales los avances y resultados obtenidos en el periodo al que corresponde el presente informe están enmarcados en las fases de Información, Convocatoria y de Iniciativa y Consulta, de tal forma que se logró el desarrollo de las acciones que contribuyeron al cumplimiento de las mismas. En lo referente a la fase de Convocatoria se llevaron a cabo las actividades que permitieron convocar los espacios de reuniones preparatorias (virtuales) con representantes de los municipios de Socotá, Socha, Gámeza y Pisba; así mismo, se realizó convocatoria para el desarrollo de doce (12) reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa en los municipios de Tasco, Jericó, Chita, Mongua, Gámeza, Socha, Socotá y Pisba. En cuanto a proceso de convocatoria interinstitucional, se convocó a las entidades con competencia en el tema a participar en los



espacios de reunión, así como a distintas Universidades del país, específicamente localizadas en las ciudades de Bogotá, Tunja, Santander, Antioquia, con el propósito de convocar a estas instituciones educativas a ser partícipes del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y complementando lo anterior se llevaron a cabo las acciones de convocatoria necesarias para el desarrollo de la segunda jornada de capacitación dirigidas a los alcaldes y personeros de los doce municipios del páramo de Pisba.

En lo referente a las acciones que responden a la fase de Información en el presente informe se presenta lo referente a la actualización permanente del Mini-Sitio Pisba Avanza en el cual se publican los informes de cumplimiento, convocatorias y demás información referente al proceso participativo de delimitación.

Dentro de los resultados de la fase de Consulta e Iniciativa en el periodo del presente informe, se encuentra la planificación y desarrollo de seis (6) reuniones preparatorias con representantes de igual número de municipios para generar la articulación necesaria para el desarrollo de las reuniones enmarcadas en la fase de Consulta e Iniciativa; así mismo, se dio la planificación y desarrollo de una (1) reunión presencial de Consulta e Iniciativa (1er momento), en el municipio de Mongua – Boyacá y trece (13) reuniones presenciales de 2° momento dentro de la precitada fase, con lo cual se tiene un avance de aproximadamente un 95% del cumplimiento de esta fase.

A continuación, se presentan las respectivas acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de acción popular y acorde a las fases del proceso participativo.

1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases)

1.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo:

En este apartado se presentan las actividades desarrolladas a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, correspondientes a las acciones de invitación y convocatoria realizadas para este periodo en el marco del cumplimiento de la citada fase.

La información que se presenta a continuación responde a las actividades desarrolladas en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba las cuales requirieron del proceso de convocatoria, así:

- a. Reuniones preparatorias de espacios de 1er o 2do momento de la Fase de Consulta e Iniciativa, con el fin de: “Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido**



por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018. (Ver Anexo 1. Soportes_convocatoria_reuniones_preparatorias).

Para las convocatorias de estas de reuniones, se realizan las siguientes actividades:

- Se acuerda la fecha y hora de la reunión preparatoria virtual mediante llamadas telefónicas a las administraciones municipales y personerías con el fin de verificar agendas, además, para la construcción de dicho acuerdo se solicita que para la definición de dichos espacios puedan participar personas de la comunidad paramera; procurando la asistencia de por lo menos los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas.
- Luego de realizar el contacto telefónico y obtener fecha y hora para la reunión preparatoria, se envía mediante correo electrónico la confirmación del espacio a través del correo de pisbaavanza@minambiente.gov.co a las alcaldías municipales, personerías y actores interesados de



los que se cuenta con información de direcciones de correo electrónico, donde se mencionan los datos de la reunión.

A continuación, se relacionan las convocatorias realizadas en el periodo de reporte:

Tabla 1: Acciones de convocatoria realizadas para reuniones preparatorias

Municipio	Tipo de reunión preparatoria	Fecha de contacto telefónico	Fecha de envío de convocatoria a través de correo electrónico
Socotá - Boyacá	Planificación reunión Consulta e Iniciativa 2° momento	05/09/2022	05/09/2022
		20/10/2022	24/10/2022
		21/10/2022	26/10/2022
		26/10/2022 ¹	
Socha – Boyacá	Planificación reunión Consulta e Iniciativa 2° momento	07/09/2022	07/09/2022
			13/09/2022
			19/10/2022 ²
			26/10/2022
Gámeza – Boyacá	Planificación reunión Consulta e Iniciativa 2° momento	05/09/2022	07/09/2022
		06/09/2022	
Pisba - Boyacá	Planificación reunión Consulta e Iniciativa 2° momento	20/10/2022	21/10/2022
		21/10/2022	24/10/2022

Fuente: Minambiente 2022

b. Reuniones de 2° momento en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa: (Ver Anexo 2--- Soportes_convocatoria_reuniones_Consulta 2°_momento)

Durante el periodo del presente informe se realizó convocatoria para el desarrollo de trece (13) reuniones en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa, realizadas en los municipios de Tasco (dos reuniones; vereda Calle Arriba y casco urbano); Jericó (vereda El Chircal); Chita (cuatro reuniones; veredas Corregimiento de Minas, Chipa Centro, Canoas y El Moral); Mongua (vereda Sirguazá, sector Sismozá); Gámeza (vereda Saza), Socha

¹ Esta última comunicación fue realizada para acordar nuevamente con la administración municipal y personería, debido a la solicitud de la comunidad de cambiar la plataforma de encuentro.

² Se realizó mediante oficio 21012022E2014727

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022



(casco urbano); Socotá (dos reuniones; veredas La Manga y en Cómeza La Hoyada) y Pisba (vereda Tobacá). El objetivo de estos espacios fue promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate y formulación de opciones; así como alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

El proceso de convocatoria se llevó a cabo según los acuerdos generados con los alcaldes, personeros y representantes de la comunidad en reuniones preparatorias previas, a continuación, se describen las acciones de convocatoria realizada para cada municipio:

- Se identificaron los canales o medios locales para la realización de la convocatoria.
- Se procede al diseño de las piezas gráficas y de audio para la convocatoria.
- Se enviaron a través del correo electrónico pisbavanza@minambiente.gov.co las piezas audiovisuales en medio magnético a la alcaldía y personería.
- Se realiza según necesidad una invitación y confirmación a través de llamada telefónica a líderes estratégicos del municipio o presidentes de Junta de Acción Comunal de las veredas que se encuentran en páramo.
- Se envió material físico (volantes) a la alcaldía municipal y personería como estrategia de fortalecimiento a la convocatoria para la reunión para que sean ubicados en lugares estratégicos del municipio.

A continuación, se relacionan los mecanismos usados para cada municipio y los soportes de la gestión realizada:

Tabla 2: Acciones de convocatoria realizadas para reuniones de 2do momento de la Fase de Consulta e Iniciativa

Municipio, Departamento vereda	Medios y/o canales de comunicación identificados	Fecha de envío de piezas mediante correo electrónico	Contacto telefónico con líderes estratégicos para refuerzo a la convocatoria	Radicado de piezas enviadas en físico O número de guía de envío
Tasco Boyacá (vereda Calle Arriba)	Emisora cercana Páginas de Alcaldía t personeria. Grupos e Whatsapp	27/07/2022	No aplica	21012022E2004977
Tasco (casco urbano)	Voz a voz Grupos de Whatsapp	10/09/2022	7/09/2022 10/09/2022	No aplica
Jericó – Boyacá (vereda El Chircal)	Volantes Emisora cercana Paginas oficiales alcaldia y personeria	27/07/2022	No aplica	21012022E2004984

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Municipio, Departamento vereda	Medios y/o canales de comunicación identificados	Fecha de envío de piezas mediante correo electrónico	Contacto telefónico con líderes estratégicos para refuerzo a la convocatoria	Radicado de piezas enviadas en físico O número de guía de envío
Chita – Boyacá Corregimiento de Minas	Perifoneo en el casco urbano. Grupos de Whatsapp Voz a voz	09/08/2022	No aplica	No aplica
Chita (vereda Chipa Centro)	Perifoneo en el casco urbano. Grupos de Whatsapp Voz a voz	09/08/2022	No aplica	No aplica
Chita (vereda Canoas)	Perifoneo en el casco urbano. Grupos de Whatsapp Voz a voz	09/08/2022	No aplica	No aplica
Chita (vereda El Moral)	Perifoneo en el casco urbano. Grupos de Whatsapp Voz a voz	09/08/2022	No aplica	No aplica
Mongua - Boyacá (vereda Sirguazá sector Sismoza)	Voz a voz	27/07/2022 14/09/2023	No aplica	21012022E2010449
Gámeza Boyacá (vereda Saza)	Emisora La Voz de mi pueblo	21/09/2022	No aplica	21012022E2011530
Socha – Boyacá (casco urbano)	Emisora Condor Estereo	21/09/2022 13/10/2022 ⁴	5/10/2022 13/10/2022	21012022E2011526

⁴ Esta convocatoria se planteo, a través de la solicitud de aplazamiento enviada por la personería y la alcaldía del municipio de Socha.



Municipio, Departamento vereda	Medios y/o canales de comunicación identificados	Fecha de envío de piezas mediante correo electrónico	Contacto telefónico con líderes estratégicos para refuerzo a la convocatoria	Radicado de piezas enviadas en físico O número de guía de envío
	Página de la alcaldía. Página de la personería A través de grupos de Whatsapp Volantes físicos ³	04/11/2022	4/11/2022	
Socotá Boyacá (vereda La Manga)	Emisora Paz del río. Redes sociales de la Alcaldía. Voz a voz por parte de los líderes comunitarios.	21/09/2022 04/11/2022	No aplica	21012022E2011525
Socotá (vereda Cómeza La Hoyada)	Emisora Paz del río. Redes sociales de la Alcaldía. Voz a voz por parte de los líderes comunitarios.	21/09/2022 04/11/2022	No aplica	21012022E2011525
Pisba (vereda Tobacá)	Página de la alcaldía. Grupos de Whatsapp	25/10/2022	21/11/2022	No aplica

Fuente: Minambiente 2022

Figura 1: Ejemplo de pieza gráfica utilizada para las reuniones de segundo momento de fase de Consulta e Iniciativa enviada a través de correo electrónico:

³ Se enviaron para las primera y segunda convocatoria
F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PISBA AVANZA
Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad a participar en el espacio de diálogo de la Fase de Consulta e Iniciativa para la delimitación del Páramo de Pisba en el municipio de Gámeza, Boyacá

Día: **30 de octubre de 2022**
Hora: **10:00 a.m.**
Lugar: **Plaza de Mercado, Casco Urbano**
Metodología sugerida para el espacio: **Mesas de trabajo**

El objetivo de la Fase de Consulta e Iniciativa es que las comunidades y los actores interesados emitan su opinión, juicio, análisis, propuesta y/o alternativa para la delimitación del Páramo de Pisba. Asimismo en este espacio, SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS de los actores interesados.

El Minambiente invita a participar de manera amplia a toda la comunidad y actores interesados e informa que:

1. La Fase de Consulta e Iniciativa es la tercera de las siete fases establecidas en la Sentencia T-361 de 2017, que se debe adelantar para avanzar en el proceso participativo para la delimitación del Páramo de Pisba. La asistencia a estos espacios no implica que el proceso de delimitación del páramo se finalice.
2. Con esta fase se busca recoger las opiniones, juicios, análisis, propuestas y/o alternativas de las comunidades y actores interesados. Estos insumos serán tenidos en cuenta para la construcción de la Propuesta Integre de Delimitación del páramo.
3. La reunión presencial contará con el protocolo general de bioseguridad, para el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus -COVID 19
4. Los soportes de las reuniones de cada municipio (actas y grabaciones), así como todas las opiniones, juicios, análisis, propuesta y/o alternativas que sean recibidos por los diferentes medios habilitados para este fin serán publicados en el sitio web Pisba Avanza: <https://pisba.minambiente.gov.co/>

Para más información ingrese al sitio de internet pisba.minambiente.gov.co

Comuníquese a través del correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co

Fuente: Minambiente 2022

Estas convocatorias se pueden consultar en el siguiente link:
<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/convocatorias>

c. Participación entidades de orden nacional, regional y local en espacios de reunión en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa.

Durante el periodo del presente informe Minambiente realizó invitación a las entidades con competencia en el proceso de delimitación del páramo de Pisba, específicamente dirigida a solicitar el acompañamiento y participación en los espacios de reunión de fase de Consulta e Iniciativa que se desarrollaron entre los meses de agosto a noviembre de 2022, de tal forma que se resolvieran las preguntas e inquietudes de las comunidades asistentes en cada uno de los espacios y se ampliara la información sobre los temas de competencia de cada uno.

Las entidades convocadas mediante comunicaciones oficiales fueron:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Minas y Energía
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Agencia Nacional Minera
- Agencia Nacional de Tierras
- Instituto Alexander von Humboldt
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi



- Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Gobernación de Boyacá
- Gobernación de Casanare
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá
- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia
- Defensoría del Pueblo (Nacional y Regional)
- Procuraduría (Nacional y Regional)
- Contraloría (Nacional y Regional)

A continuación, se relaciona la información de las comunicaciones remitidas por el correo oficial del Minambiente y también mediante el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co, a cada una de las entidades mencionadas:

Tabla 3: Relación comunicaciones remitidas a entidades – invitaciones reuniones Consulta Pisba

Comunicación No.	Radicado Salida	Con fecha	Fecha remisión comunicación a entidades (correo pisbaavanza)
1	21012022E2010949 (dirigido a PNN de Colombia)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010950 (dirigido a Procurador Regional de Boyacá)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010942 (dirigido a DANE)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010944 (dirigido a Gobernación de Boyacá)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010945 (dirigido a Gobernación de Casanare)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010946 (dirigido a I. Humboldt)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010947 (dirigido a IGAC)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010951 (dirigido a Ministerio Público)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010948 (dirigido a Ministerio de Minas y Energía)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010939 (dirigido a Agencia Nacional Minera)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

	21012022E2010938 (dirigido a Minagricultura)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010940 (dirigido a Agencia Nacional de Tierras)	Septiembre 18 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010941 (dirigido a Corpoboyacá)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
	21012022E2010943 (dirigida a Corporinoquia)	Septiembre 19 de 2022	20-09-2022
2	21012022E2017095 (entidades)	Noviembre 04 de 2022	04-11-2022
	21012022E2017066 (Ministerio Público)	Noviembre 4 de 2022	04-11-2022
	21012022E2017097 (dirigida a Procurador Regional del Boyacá)	Noviembre 04 de 2022	04-11-2022
	21012022E2017300 (dirigida a Presidente ASOJUNTAS Municipio Socha)	Noviembre 09 de 2022	Se remitió vía WhatsApp

Fuente: Minambiente 2022

Es preciso indicar que en las comunicaciones enviadas a las entidades se actualizaba de manera constante las fechas y demás aspectos de las reuniones que se iban programando con los municipios, de tal forma que cada una de las entidades contó con la información detallada de cada reunión previo a su desarrollo. (Ver **Anexo 3-Soportes_invitaciones_entidades_reuniones_fase_consulta_Pisba**)

A continuación, se presenta oficio modelo de invitación a reuniones de Consulta e Iniciativa enviado a entidades:



d. Participación de la academia en reuniones de Fase de Consulta e Iniciativa en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba-Fase de Consulta e Iniciativa Año 2022. Fallo Corte Constitucional / Proceso No: 1500123330002014-00223-00.

Durante el periodo del presente informe se generaron doce comunicaciones dirigidas a distintas Universidades del país, específicamente localizadas en las ciudades de Bogotá, Tunja, Santander, Antioquia, con el propósito de convocar a estas instituciones educativas a ser partícipes del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, en tal sentido las universidades convocadas fueron:

- Universidad Pedagógica Nacional
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad Industrial de Santander
- Universidad Francisco José de Caldas
- Universidad de Antioquia
- Universidad San Gil
- Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
- Universidad de Boyacá
- Universidad Santo Tomas de Aquino Tunja Boyacá
- Fundación Universitaria Juan Castellanos
- Escuela Superior de Administración Pública
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

A continuación, se relaciona la información de las comunicaciones remitidas por el correo oficial del Minambiente y también mediante el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co, a las universidades mencionadas.

Tabla 4: Relación comunicaciones remitidas a academia – invitaciones reuniones Consulta Pisba

Comunicación No.	Radicado Salida	Con fecha	Fecha remisión comunicación a entidades (correo pisbaavanza)
1	21012022E2011608 (dirigió a Universidad Pedagógica Nacional)	22-09-2022	23-09-2022
2	21012022E2011607 (dirigida a Pontificia Universidad Javeriana)	22-09-2022	23-09-2022
3	21012022E2011606 (dirigido a Universidad Industrial de Santander)	22-09-2022	23-09-2022
4	21012022E2011605 (dirigido a Universidad Francisco José de Caldas)	22-09-2022	23-09-2022



5	21012022E2011604 (dirigido a Universidad de Antioquia)	22-09-2022	23-09-2022
6	21012022E2011538 (dirigido a Universidad San Gil)	22-09-2022	23-09-2022
7	21012022E2011602 (dirigido a Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales)	22-09-2022	23-09-2022
8	21012022E2011601 (dirigido a Universidad de Boyacá)	22-09-2022	23-09-2022
9	21012022E2011600 (dirigido a Universidad Santo Tomas de Aquino - Tunja Boyacá)	22-09-2022	23-09-2022
10	21012022E2011599 (dirigido a Fundación Universitaria Juan Castellanos)	22-09-2022	23-09-2022
11	21012022E2011596 (dirigido a Escuela Superior de Administración Pública)	22-09-2022	23-09-2022
12	21012022E2011593 (dirigido a Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)	22-09-2022	23-09-2022

Fuente:

Minambiente 2022

A continuación, se presenta oficio modelo de invitación a reuniones de Consulta e Iniciativa enviado a entidades:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Bogotá, D.C. 22-09-2022

21012022E2011593

Señor
OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Avenida Central del Norte 39-115 / Sede Central Tunja-Boyacá-Colombia
PBX: (51-4) 7405525
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@uptc.edu.co; quejas.reclamos@uptc.edu.co
Tunja, Boyacá

Asunto: Invitación Reuniones Presenciales en Municipios durante la Fase de Consulta e Iniciativa en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba-Fase de Consulta e Iniciativa Año 2022. Fallo Corte Constitucional / Proceso No: 150012330002014-00223-00.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° de la Ley 1930 de 2018 relacionada con la gestión integral de los páramos en Colombia, este Ministerio viene adelantando acciones para la delimitación participativa del páramo de Pisba desde el año 2016 y hasta la fecha, es así que en la actualidad se de cumplimiento a la Acción Popular con fecha del 19 de diciembre de 2018, en la cual se menciona:

"NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (...) iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimita en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (...)." (Negrilla y subrayas propias)

Actualmente este proceso se encuentra surtiendo la Fase de Consulta e Iniciativa, la cual se entiende como: "procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás (...)"

En tal sentido, esta fase de Consulta e Iniciativa contemple espacios de diálogo con los actores sociales e instituciones de cada uno de los doce municipios del área de influencia del páramo de Pisba, a través de los siguientes momentos:

1. Reuniones preparatorias (virtuales) desarrolladas por el Minambiente con las administraciones municipales, personerías y participación de representantes de la comunidad como presidentes de Juntas de Acción Comunal y/o líderes de organizaciones sociales de los municipios con el objetivo de generar la

articulación necesaria y definir aspectos logísticos, fecha, hora y lugar para el desarrollo de las reuniones de Consulta e Iniciativa.

2. Reunión de primer momento con el objetivo de presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento el Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.
3. Reunión de segundo momento con el objetivo de promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones, así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Así las cosas, y entendiendo el papel fundamental de la academia en la transformación de la sociedad, nos permitimos remitir la información actualizada de las reuniones que a la fecha se han acordado en el marco de las reuniones preparatorias con algunos de los municipios que hacen parte del páramo de Pisba, esto con el propósito de convocar a su Institución Educativa para su participación activa en estos espacios.

La información de los municipios y fechas de reuniones planificadas se presenta a continuación:

Municipio / Departamento	Modalidad / Momento	Fecha	Hora de Inicio	Lugar	Observaciones	Estado
Mongua - Boyacá	Reunión Presencial / Segundo Momento - fase Consulta e Iniciativa	22 de octubre de 2022	9:00 am	Vereda Orjueca	Reunión de Fase de Consulta e Iniciativa - Segundo momento en zona rural del municipio. Se presentan todos los ineludibles	CONFIRMADA
Socotá - Boyacá	Reunión Presencial / Segundo Momento - fase Consulta e Iniciativa	08 de octubre de 2022	9:00 am	Casco Urbano	Reunión de Fase de Consulta e Iniciativa - Segundo momento en zona rural del municipio. Se presentan todos los ineludibles	CONFIRMADA
Socotá Boyacá	Reunión Presencial / Segundo Momento - fase Consulta e Iniciativa	22 de octubre de 2022	9:00 am	Vereda La Marga	Reunión de Fase de Consulta e Iniciativa - Segundo momento en zona rural del municipio. Salón Comunal de la escuela rural de la vereda	CONFIRMADA

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

					Se presentan todos los ineludibles	
	Reunión Presencial / Segundo Momento - fase Consulta e Iniciativa	23 de octubre de 2022	9:00 am	Vereda Correas la Hoyada - Colegio Jaime Albarracín zona rural	Reunión de Fase de Consulta e Iniciativa - Segundo momento en zona rural del municipio. Se presentan todos los ineludibles	CONFIRMADA
Gámeza - Boyacá	Reunión Presencial / Segundo Momento - fase Consulta e Iniciativa	29 de octubre de 2022	10:00 am	Vereda Saza - Sector Delta en la cancha cubierta de la vereda	Reunión de Fase de Consulta e Iniciativa - Segundo momento en zona rural del municipio. Se presentan todos los ineludibles	CONFIRMADA
	Reunión Presencial / Segundo Momento - fase Consulta e Iniciativa	30 de octubre de 2022	10:00 am	Casco urbano de Plaza Mercado	Reunión de Fase de Consulta e Iniciativa - Segundo momento en zona rural del municipio. Se presentan todos los ineludibles	CONFIRMADA

Agradecemos responder la confirmación de asistencia de su entidad al correo electrónico psbaavanza@minambiente.gov.co, indicando el nombre del profesional que participará y cargo, así mismo, nos permitimos precisar que las reuniones citadas de fase de Consulta e Iniciativa a desarrollar en estos municipios, son netamente presenciales.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO
Director Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (E)

Proyecto: Línea Cuarenta Delgado, Instituto Alejandro Guerrero - DIBSE Minambiente
Remite: Luis Francisco Camargo Fajardo

Los archivos firmados electrónicamente que forman parte del presente documento y/o documentos asociados a los mismos y depositados en lugares por nosotros vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para la firma del Remitente.

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



e. Segunda jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personereros de los municipios del páramo de Pisba.

En cumplimiento al Auto del 02 de febrero de 2022, mediante el cual el Tribunal de Boyacá requirió al Minambiente realizar este proceso de capacitación dirigido a alcaldes y personereros de los municipios del páramo de Pisba, con una periodicidad anual, así:

“6.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, *anualmente*, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva.”

Durante el periodo del presente informe se generaron las comunicaciones de invitación a alcaldes, personereros y Ministerio Público a la segunda jornada de capacitación en el marco del proceso de delimitación del páramo de Pisba. Las comunicaciones remitidas se adjuntan al presente, ver **Anexo No. 4:** Oficios de invitación a jornada de capacitación alcaldes_personereros 2022.

A continuación, se relaciona la información de las comunicaciones remitidas por el correo oficial del Minambiente y también mediante el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co

Tabla 5: Relación comunicaciones remitidas a academia – invitaciones reuniones Consulta Pisba

Comunicación No.	Radicado Salida	Con fecha
1	21012022E2018876 (dirigido a personereros)	Noviembre 18 de 2022
2	21012022E2018877 (dirigido a alcaldes)	Noviembre 18 de 2022
3	21012022E2018896 (dirigido a Ministerio Público)	Noviembre 18 de 2022
4	21012022E2018901 (dirigido a Procurador Regional Boyacá)	Noviembre 18 de 2022

Fuente: Minambiente 2022

1.2.FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fases)

Considerando que de conformidad con la Sentencia T-361 de 2017, se ha ordenado la creación de un vínculo a través del cual “se mantendrá informados a los participantes del procedimiento con documentos, datos o fechas de las sesiones de intervención o de participación”, las acciones correspondientes a esta fase para el período se han enmarcado en la cargue de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación

del páramo de Pisba en el Minisitio “Pisba Avanza” alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En tal sentido, esta cartera ha venido desarrollando las acciones necesarias para mantener actualizado el minisitio “Pisba-Avanza”, mediante el cargue de contenidos dirigidos a los actores interesados en el proceso, tales como, actas de reunión, informes de cumplimiento, actuaciones judiciales, entre otros documentos que hacen parte integral del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Durante el periodo del presente informe correspondiente al 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2022 se mantuvo en constante actualización el minisitio ‘Pisba Avanza’, subiendo contenido en las siguientes pestañas:

- Informes de cumplimiento: se realizó la publicación del informe de cumplimiento No. 26 para visualización y consulta del mismo, el mismo se puede consultar en el siguiente link:

[https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_Cumplimiento_No_26 -
Actuaciones Minambiente Proceso Delimitacio%CC%81n Pa%CC%81ramo de Pisba.pdf](https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_Cumplimiento_No_26_-_Actuaciones_Minambiente_Proceso_Delimitacio%CC%81n_Pa%CC%81ramo_de_Pisba.pdf)

confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de tutela instaurada por carencia actual de objeto por hecho superado, según lo expuesto en esta providencia”, dejando en firme la Acción Popular con fecha del 19 de diciembre de 2018. (ver Actuaciones judiciales) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone en conocimiento de todos los interesados los informes presentados al Tribunal Administrativo de Boyacá que dan cuenta de las actividades adelantadas por esta Cartera y los avances para lograr la expedición de acto administrativo mediante el cual se delimitará el páramo de Pisba.

Fallo del 27 de agosto de 2019

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo mediante el fallo del 27 de agosto de 2019 (ver Actuaciones judiciales) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone en conocimiento de todos los interesados los informes presentados al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama que dan cuenta de las actividades adelantadas por esta Cartera y los avances para lograr la expedición de acto administrativo mediante el cual se delimitará el páramo de Pisba.

Fallo del 29 de junio de 2019

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante fallo en segunda instancia del 09 de agosto de 2018 respectivamente (ver Actuaciones judiciales) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone en conocimiento de todos los interesados los informes presentados al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama que dan cuenta de las actividades adelantadas por esta Cartera y los avances para lograr la expedición de acto administrativo mediante el cual se delimitará el páramo de Pisba.

- Informe de cumplimiento No. 26
- Informe de cumplimiento No. 25
- Informe de cumplimiento No. 24
- Informe de cumplimiento No. 23
- Informe de cumplimiento No. 22
- Informe de cumplimiento No. 21
- Informe de cumplimiento No. 20
- Informe de cumplimiento No. 19

Complementario a la publicación de la información generada en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba en el minisitio Pisba Avanza, es importante mencionar que en las trece (13) reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas en los municipios de Tasco, Jericó, Chita, Mongua, Gámeza, Socha, Socotá y Pisba, se brindó información a los asistentes sobre los alcances, avances y resultados del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, así como, sobre las fases y temas de diálogo que se desarrollan en cumplimiento de la decisión judicial, es así que en cada espacio se distribuyeron impresiones con contenido explicativo de las siete fases del proceso participativo y los seis temas de diálogo, este material fue apoyo en las explicaciones de los temas citados.

Así mismo, se usaron diapositivas impresas tamaño pliego con los contenidos enunciados anteriormente las cuales fueron material de apoyo en las explicaciones presentadas sobre los temas de diálogo, fases, cartografía, entre otros.

Figura 2: Material de apoyo para brindar información en reuniones de Consulta e Iniciativa



Fuente: Minambiente 2022

De esta forma se avanza en el desarrollo de la fase de Información, la cual es transversal al desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo.

Así mismo, durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre de 2022) se brindó la información respecto al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba a través de las respuestas otorgadas por esta Cartera Ambiental a correspondencia radicada por ciudadanos y/o entidades. A continuación, se detalla lo referente al tema en particular.

Tabla 6: Relación derechos de petición recibidos y resueltos periodo agosto a noviembre de 2022

Radicado de entrada	Fecha de ingreso	Asunto	Radicado de salida	Fecha de salida
2022E1026294	28-07-2022	Petición (inquietudes sobre varios temas asociados al páramo de Pisba y otros temas)	21012022E 2009771	09-09-2022
2022E1028869	16-08-2022	Solicitud Certificación Páramo de Pisba	21012022E 2008595	09-01-2022
2022E1028017	09-08-2022	Solicitud Certificado de delimitación del Páramo de Pisba"	21012022E 2008605	09-02-2022



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Radicado de entrada	Fecha de ingreso	Asunto	Radicado de salida	Fecha de salida
2022E1029960	22-08-2022	Carta de bienvenida al señor presidente (municipio Socotá)	21012022E 2012123	09-28-2022
2022E1026294	28-07-2022	Petición (inquietudes sobre varios temas asociados al páramo de Pisba y otros temas)	21012022E 2009771	09-09-2022
2022E1028869	16-08-2022	Solicitud Certificación Páramo de Pisba	21012022E 2008595	09-01-2022
2022E1028017	09-08-2022	Solicitud Certificado de delimitación del Páramo de Pisba"	21012022E 2008605	09-02-2022
2022E1029960	22-08-2022	Carta de bienvenida al señor presidente (municipio Socotá)	21012022E 2012123	09-28-2022
2022E1031909	01-09-2022	Cuestionario preguntas a entidades con referencia a la delimitación del páramo de Pisba	21012022E 2017464	09-11-2022
2022E1037598	03-10-2022	Cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 - Solicitud de información, asesoramiento y documentación	21012022E 2016298 21012022E 2020099	01-11-2022 24-11-2022
2022E1038526	07-10-2022	Solicitud información delimitación páramo Pisba	21012022E 2020099	24-11-2022
2022E1039669	14-10-2022	Tema delimitación páramos, minería, parques nacionales, entre otros	21012022E 2020562 21012022E 2021949	01-12-2022 12-12-2022
2022E1037927	05-10-2022	Inquietudes tema delimitación páramo Pisba y otros	21012022E 2020468	09-12-2022



Radicado de entrada	Fecha de ingreso	Asunto	Radicado de salida	Fecha de salida
2022E1031909	01-09-2022	Cuestionario preguntas a entidades con referencia a la delimitación del páramo de Pisba	21012022E 2017464	09-11-2022
2022E1037598	03-10-2022	Cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 - Solicitud de información, asesoramiento y documentación	21012022E 2016298 21012022E 2020099	01-11-2022 24-11-2022
2022E1038526	07-10-2022	Solicitud información delimitación páramo Pisba	21012022E 2020099	24-11-2022
2022E1039669	14-10-2022	Tema delimitación páramos, minería, parques nacionales, entre otros	21012022E 2020562 21012022E 2021949	01-12-2022 12-12-2022
2022E1037927	05-10-2022	Inquietudes tema delimitación páramo Pisba y otros	21012022E 2020468	09-12-2022
2022E1028712	29/07/2022	Respuesta invitación a reuniones fase de consulta e iniciativa delimitación páramo de Pisba – fechas actualizadas. Radicados Ministerio de Ambiente # 2101-E2-2022-04110 y 2101-E2-2022-04161 Radicados DANE 20223130150062T y 20223130152792T	21012022E 2012263	29-09-2022
2022E1032292	02/09/2022	solicitud apoyo con ponencia para el desarrollo del foro ambiental “pisba hacia la sostenibilidad”	21012022E 2021295	07-12-2022

Fuente: Minambiente

1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: “*nivel que corresponde con el procedimiento donde los* F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022



*participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención***”.

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017 para la Fase de “Consulta e Iniciativa”, orienta su desarrollo bajo los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones**. Esto conlleva a que las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa se recojan las opiniones, juicios o análisis desde la representación de todos actores interesados en el proceso, así como mantener habilitados los canales para la recepción de los aportes, estos son:

- a. Correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co.
- b. Formulario dispuesto en el minisitio ‘Pisba Avanza’ en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion> (puede acceder a un instructivo para su diligenciamiento en el link: https://pisba.minambiente.gov.co/images/instructivo_formulario_faseconsulta.pdf).
- c. Correspondencia mediante radicación en físico a la dirección: Calle 37 No. 8-40, Bogotá D.C.
- d. A través de las reuniones de la Fase de Consulta que se están realizando desde el segundo semestre de 2021 en cada uno de (12) doce municipios.

Es importante indicar que, en relación con esta fase, el Ministerio desarrolló las siguientes acciones en el periodo correspondiente al presente informe:

1.3.1. Desarrollo de reuniones de fase de Consulta e Iniciativa:

El desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo promover espacios de participación para el intercambio de información y recepción de propuestas, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración, es así, que se plantean y desarrollan tres momentos, que comprenden:

Reuniones preparatorias con administraciones municipales, personeros y líderes de las comunidades de cada uno de los 12 municipios del área de influencia del páramo de Pisba, con el objetivo de reforzar la articulación y esfuerzos para planificar las reuniones de Consulta e Iniciativa, es así que, en espacios preparatorios, se precisa de manera conjunta lo relacionado con la fecha y lugar de reunión, mecanismos de convocatoria, logística, entre otros.



A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias, se definen los mecanismos para la realización de las reuniones de impulso o de primer momento dirigidas a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación reforzar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa y promover la participación directa de las comunidades a interesados en el proceso.

Complementario a las reuniones de impulso se desarrolla la reunión de segundo momento en cada uno de los doce municipios con el propósito de promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

A continuación, se presenta la información relacionada con el desarrollo de las reuniones durante el periodo del presente informe (01 de agosto al 30 de noviembre de 2022), las cuales a su vez corresponden a los momentos de preparación e implementación planteados para la fase de Consulta e Iniciativa, así:

a. Reuniones preparatorias:

Para el periodo del presente informe se llevaron a cabo seis (6) reuniones preparatorias a través de la plataforma teams, que corresponden generar la articulación necesaria para el desarrollo de las reuniones de segundo momento de la citada fase. La información de los municipios donde se llevaron a cabo las reuniones se presenta en la tabla No. 7.

El resultado principal de estos espacios fue lograr la articulación entre las administraciones municipales y el Ministerio y precisar aspectos para el desarrollo de las reuniones presenciales de fase de Consulta e Iniciativa en los municipios de Socotá, Socha y Gámeza, así como, conocer las percepciones de la comunidad sobre el proceso, identificar posibles temas de interés y además definir aspectos logísticos para la realización de los espacios de diálogo en el territorio.

A continuación, se presenta el consolidado de las reuniones preparatorias realizadas en el periodo de este informe:

Tabla 7. Reuniones preparatorias para planificación de espacios o reuniones de fase de consulta e iniciativa (segundo momento periodo agosto a noviembre 2022)

Municipio	Fecha	Tipo de Asistentes
Socotá	12 de septiembre de 2022 26 de octubre de 2022	Alcalde, personera, líderes comunitarios de organizaciones sociales
Socha	13 de septiembre de 2022	Alcaldesa y Personera



	26 de octubre 2022	
Gámeza	15 de septiembre de 2022	Alcalde, personero, representante de veeduría, presidente JAC
Pisba	25 de octubre de 2022	Alcalde del municipio – Personero municipal y secretaria de oficina de planeación.

Fuente: Minambiente 2022

Como conclusiones de estos espacios se identifica que las comunidades, administraciones municipales y personeros se encuentran interesados en profundizar la información acerca de los 6 temas de diálogo (ineludibles sentencia T-361 de 2017), los mecanismos para realizar aportes y/o propuestas, además que las alcaldías y personerías han estado prestas a contribuir para el desarrollo del proceso y articular esfuerzos para llevar a cabo las reuniones en cada municipio. Los temas que han despertado mayor interés en el desarrollo de las reuniones están relacionados con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución, la delimitación del páramo, la protección del recurso hídrico y el saneamiento predial. (Ver **Anexo 5**: Actas de reuniones preparatorias de segundo momento fase Consulta e Iniciativa_agosto a noviembre _2022)

b. Reuniones de Consulta e Iniciativa (impulso y/o de primer momento):

En cumplimiento a los acuerdos generados en las reuniones preparatorias realizadas con la participación de alcaldes, personeros y representantes de las comunidades durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre de 2022) se llevó a cabo una (1) reunión presencial de Fase de Consulta e Iniciativa (1er momento), en el municipio de Mongua – Boyacá, con el objetivo de: *“Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.”* (ver **Anexo 6**: Acta de reunión de consulta_1er_momento Mongua)

A continuación, se presenta la información de la reunión realizada durante el periodo del presente informe:

Tabla 8. Reunión de impulso y/o primer momento fase de Consulta e Iniciativa periodo agosto a noviembre 2022

MUNICIPIO	FECHA REUNION FASE CONSULTA E INICIATIVA (1er momento)	LUGAR DE LA REUNIÓN	Acta reunión fase Consulta e Iniciativa
-----------	---	------------------------	---



Mongua	19 de agosto de 2022	Vereda Sirguazá – sector Sismozá	Esta acta se encuentra en revisión y firma por parte de la alcaldía y personería (se adjunta versión en revisión)
--------	----------------------	-------------------------------------	---

Fuente: Minambiente 2022

Con el desarrollo de esta reunión de Consulta e Iniciativa y lo realizado y reportado anteriormente se da cumplimiento del 100% en cuanto a las reuniones de impulso y/o de primer momento de precitada fase, se llevaron a cabo un total de catorce (14) reuniones de este tipo distribuidas en los doce municipios que comprenden el área de influencia del páramo de Pisba.

A continuación, se presenta el registro fotográfico reuniones Consulta e Iniciativa (1er momento):

- Reunión en el municipio Mongua, Boyacá – Fecha: 19 de agosto de 2022

Figura 3: Evidencia fotográfica reunión municipio de Mongua – Boyacá:





c. Reuniones de Consulta e Iniciativa (segundo momento):

Así mismo, en el periodo del presente informe (agosto a noviembre 2022) se desarrollaron trece (13) reuniones presenciales de fase de Consulta e Iniciativa (2° momento) en los municipios de Tasco (dos reuniones; vereda Calle Arriba y casco urbano); Jericó (vereda El Chircal); Chita (cuatro reuniones; veredas Corregimiento de Minas, Chipa Centro, Canoas y El Moral); Mongua (vereda Sirguazá, sector Sismoza); Gámeza (vereda Saza), Socha (casco urbano); Socotá (dos reuniones; veredas La Manga y en Cómeza La Hoyada) y Pisba (vereda Tobacá). El objetivo de estos espacios fue: promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba. Así mismo, estos espacios contribuyeron a afianzar las nociones acerca de los seis ineludibles o tópicos de diálogo a actores interesados en el proceso participativo, fomentar el uso de herramientas tecnológicas que le permitan al Minambiente la recepción de “su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno”, mantener y fortalecer la comunicación bidireccional con los actores interesados en el proceso participativo de delimitación y el Minambiente y resolver inquietudes que presenten los actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Estas reuniones de segundo momento de la fase de Consulta e Iniciativa, se realizaron acorde a las alternativas metodológicas planteadas por este Ministerio que a su vez fueron presentadas y puestas a consideración en las reuniones preparatorias desarrolladas con alcaldes, personeros y representantes de las comunidades (integrantes de Juntas de Acción Comunal, de organizaciones sociales, líderes comunitarios) que asistieron a estos espacios, esto con el fin de identificar cuál de las alternativas metodológicas sería la más idónea para el desarrollo de cada reunión según las particularidades y dinámicas propias de los municipios.

El planteamiento metodológico se presentó en el informe No. 26 remitido al Tribunal Administrativo de Boyacá mediante radicado 13012022E2022784 con fecha del 2022-12-19.

d. Municipios con los cuales se desarrollaron las reuniones y lugares donde se llevaron a cabo:

A continuación, se presenta la información específica relacionada con las fechas, municipios y lugares donde se llevaron a cabo las reuniones de Consulta e Iniciativa 2° momento, las respectivas actas se adjuntan al presente informe:

Tabla 9. Reuniones de segundo momento fase de Consulta e Iniciativa periodo abril a julio a 2022

MUNICIPIO	FECHA REUNION FASE CONSULTA E INICIATIVA (2° momento)	LUGAR DE LA REUNIÓN
Tasco	13 de agosto de 2022	Vereda Calle Arriba
Jericó	21 de agosto de 2022	Vereda El Chircal



Chita	22 de agosto de 2022	Corregimiento de Minas
	23 de agosto de 2022	Vereda Chipa Centro
	23 de agosto de 2022	Vereda Canoas
	24 de agosto de 2022	Vereda El Moral
Tasco	17 de septiembre de 2022	Casco Urbano
Mongua	02 de octubre de 2022	Vereda Sirguazá - sector Sismoza
Gámeza	28 de octubre de 2022	Vereda Saza
Socha	11 de noviembre de 2022	Casco Urbano
Socotá	19 noviembre de 2022	Vereda La Manga
Socotá	20 de noviembre de 2022	Vereda Cómeza La Hoyada
Pisba	27 de noviembre de 2022	Vereda Tobacá

Fuente: Minambiente 2022

(Ver **Anexo 7**: Actas de reuniones fase Consulta e Iniciativa 2º momento_agosto_noviembre_2022)

El desarrollo de las reuniones de segundo momento de fase de Consulta e Iniciativa abordaron los temas y momentos ya reportados en el informe No. 26 remitido al Tribunal Administrativo de Boyacá mediante radicado 13012022E2022784 con fecha del 2022-12-19.

Dentro de los resultados más importantes de las reuniones de segundo momento desarrolladas entre los meses de agosto a noviembre de 2022, se tiene la presentación y recepción de treinta y cuatro (34) propuestas formuladas en mesas de trabajo, plenaria y/o espacios autónomos generados dentro del desarrollo de cada una de las trece reuniones realizadas, en los cuales los asistentes construyeron de manera colectiva y/o individual los aportes y propuestas para la delimitación participativa del páramo de Pisba. Es preciso indicar que en algunos casos los asistentes a las reuniones ya llevaban sus propuestas formuladas y en tal sentido procedieron a entregarlas y/o presentarlas en plenaria.

A continuación, se presenta la información por municipio en relación al número de propuestas presentadas:

Tabla 10: Información número de propuestas presentadas por municipio en reuniones de segundo momento periodo agosto a noviembre de 2022



MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
Tasco – Boyacá (13 de agosto de 2022)	<p>Explicación de los seis temas en dos mesas de trabajo las cuales se organizaron así: mesa a): Delimitación del páramo. Lineamientos de reconversión y sustitución y modelo de financiación Mesa b) Parámetros de protección del recurso hídrico. Sistema de Fiscalización e Instancia de Coordinación</p> <p>Espacio autónomo en mesas para decisión de los asistentes respecto a la presentación de propuestas.</p> <p>La comunidad asistente a la reunión menciona en plenaria que en las mesas de trabajo se llegó a la conclusión de no presentar propuestas en esta reunión porque consideran que ellos deben multiplicar la información que recibieron a su comunidad y otros representantes y/o líderes, asociaciones / organizaciones y tener un tiempo prudente para reunirse y formular en comunidad sus propuestas y aportes dado las implicaciones que conlleva la delimitación.</p>	2	2 propuestas presentadas desde la personería y alcaldía del municipio de Tasco	Instancia de coordinación Mecanismo de fiscalización Educación ambiental
Jericó Boyacá (21 de agosto de 2022)	<p>Explicación de los seis temas en plenaria</p> <p>En la reunión no se presentan ni reciben propuestas escritas, al respecto el Minambiente invitó a los asistentes a presentar sus propuestas en personería del municipio.</p>	0	0	-
Chita Boyacá Corregimiento de Minas (22 de agosto de 2022)	<p>Explicación de los seis temas en plenaria</p> <p>Formulación de la propuesta en espacio autónomo apoyado por la personería del municipio y asistentes a la reunión</p>	2	1 propuesta colectiva 1 propuesta individual	Educación ambiental manejo de residuos orgánicos e inorgánicos Lineamientos para reconversión de actividades agropecuarias Mejoramiento de vías



MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
				Saneamiento predial Determinación del área de influencia de la delimitación
Chita Boyacá vereda Chipa Centro (23 de agosto de 2022)	Se presenta la explicación en dos mesas de trabajo, así: mesa a) delimitación del páramo y lineamientos de reconversión y sustitución; mesa b) parámetros protección fuentes hídricas, instancia de coordinación, sistema de fiscalización y mecanismo financiero.	5	2 propuestas individuales / 3 colectivas	Capacitación y acompañamiento técnico Instancia de coordinación Mecanismo de fiscalización Asesoría para legalizar los predios Recursos para habitantes tradicionales de páramo Lineamientos para reconversión de actividades agropecuarias Reforestación y siembra de arboles nativos y viveros comunitarios Protección y aislamiento de fuentes hídricas Participación de la comunidad en el proceso delimitación y gestión del páramo Decisiones concertadas gobierno comunidad Títulos de territorios ancestrales de comunidades indígenas Lache y formalización de resguardos Que la delimitación del páramo considere también políticas de protección del



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
				subpáramo y otros ecosistemas de amortiguación Mecanismo de fiscalización Instancia de gestión y coordinación Modelo de financiación
Chita Boyacá Vereda Canoas (23 de agosto de 2022)	Explicación de los temas de diálogo en plenaria y desde la comunidad asistente a la reunión formulan una propuesta colectiva	1	1 propuesta colectiva	Educación ambiental Prevención de incendios y manejo de residuos Medidas para manejo y control de retamo espinoso Participación de la JAC en coordinación de actividades con sectores ambiental agropecuario (instancia de coordinación) Fortalecer sistemas de riego y apoyar el acueducto comunitario (parámetros de protección de recurso hídrico) Fortalecer proceso propio de la comunidad "Comisionados del agua" Protección de fauna silvestre y flora
Chita Boyacá Corregimiento El Moral (23 de agosto de 2022)	Explicación de los temas de diálogo en plenaria y desde la comunidad asistente a la reunión formulan una propuesta colectiva	1	1 propuesta colectiva	Lineamientos para reconversión de actividades agropecuarias Parámetros protección recurso hídrico (fortalecer la figura



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
				propia de "comisionados del agua" Modelo de financiación Capacitación y educación ambiental Saneamiento predial previo a delimitación Manejo y sustitución de especies foráneas (retamo, eucalipto) Acceso a créditos especiales bajo interés Viveros, siembra de arboles nativos, reforestación
Tasco (17 septiembre de 2022)	Plenaria los asistentes presentan y explican sus propuestas formuladas previo a la reunión en espacios autónomas de la comunidad	5	3 colectivas 5 individuales	Identificación del área de ecosistema a delimitar Lineamientos para reconversión de actividades agropecuarias y mineras Sistema de fiscalización Ley 1930 de 2018 Mecanismo de financiación Parámetros de protección del recurso hídrico Instancia de coordinación Saneamiento predial - planes y programas



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
				para el manejo de predios Reforestación, siembra de árboles Educación ambiental Prohibir minería, no minería artesanal ni tradicional
Mongua (02 de octubre de 2022)	Explicación temas de diálogo en plenaria – los asistentes formulan y presentan 1 propuesta colectiva en plenaria y se recibe 1 propuesta formulada por presidente de la JAC sector La Salina de la vereda Sirguazá municipio de Mongua	2	2 colectivas	Fortalecimiento, mejoramiento y recuperación de acueducto comunitario Parametros protección del agua Siembra y restauración con plantas nativas Gestión del riesgo - fortalecer red de comunicación para emergencias, Fondo para mantenimiento de vías Instancia de coordinación Sistema de fiscalización Manejo de predios adquiridos para conservación Trato diferencial para habitantes tradicionales de páramo Mecanismo de financiación Prohibir permisos y concesiones a multinacionales
Gámeza	Se explican los temas de dialogo en plenaria. Durante la reunión se reciben	2	2 individuales	Lineamientos para reconversión de



MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
(28 de octubre de 2022)	dos propuestas formuladas de manera individual.			actividades agropecuarias Parámetros protección del agua Capacitación técnica Saneamiento predial
Socha (11 de noviembre de 2022)	Explicación de los temas de diálogo en plenaria. Se reciben seis propuestas que fueron formuladas en el desarrollo de la reunión por parte de asistentes interesados en el proceso y quienes a su vez se acercaron a profesionales del Minambiente para el apoyo en escribir los planteamientos en el formulario entregado por la entidad.	6	1 colectiva 5 individuales	Lineamientos para sustitución de actividades mineras Parámetros de protección del recurso hídrico y de los acueductos comunitarios Agilizar la delimitación – hacer estudio en campo para verificar que realmente es páramo Censo habitantes tradicionales de páramo Lineamientos para reconversión actividades agropecuarias Saneamiento predial Mecánismo financiero
Socotá – vereda La Manga (19 de noviembre de 2022)	Se explicaron los temas de diálogo en plenaria. En plenaria un representante de la asociación de parameros presenta una propuesta que fue formulada de manera colectiva y previo a la reunión. Así mismo, se reciben dos propuestas escritas de manera individual durante el desarrollo de la reunión.	3	2 individuales 1 colectiva	Realizar saneamiento predial previo a la delimitación Capacitaciones Lineamientos programa de reconversión de actividades agropecuarias Apoyo arreglo de vías y acueductos Negocios verdes



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

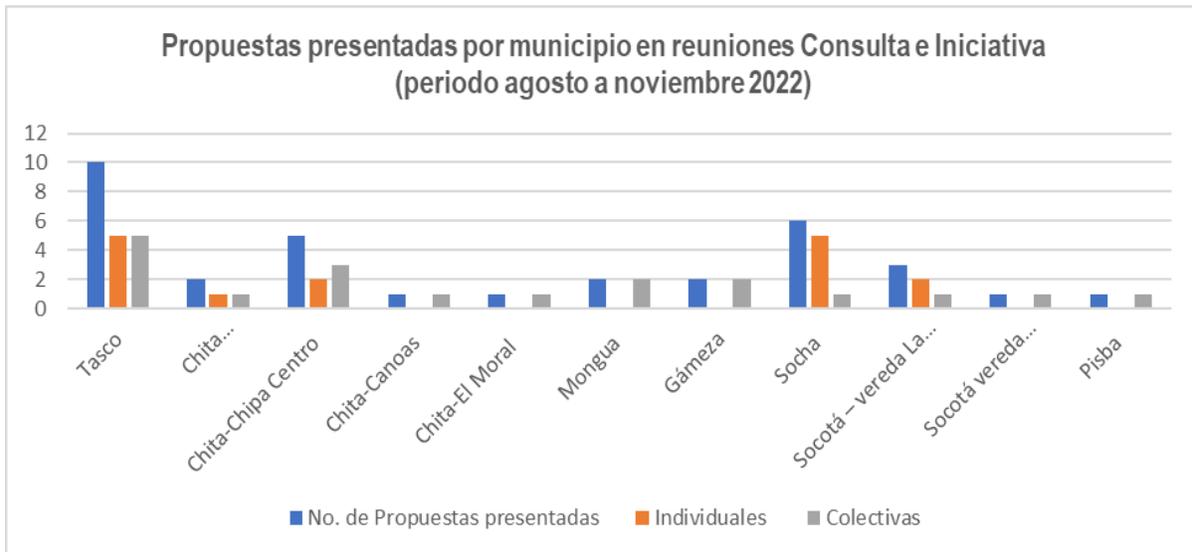
MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
				<p>Estudio de caracterización de predios (predio a predio)</p> <p>Apoyo a habitantes tradicionales de páramos (mano de obra local en proyectos, programas y en control y vigilancia)</p> <p>Declaración campesino como sujeto de derechos</p> <p>Tener en cuenta dentro del área a delimitar el suelo y subsuelo</p> <p>Lineamientos programas de sustitución minería</p> <p>Educación ambiental, capacitación técnica, empleo, fortalecer capacidad organizativa comunitaria</p>
Socotá vereda Comeza La Hoyada (20 de noviembre de 2022)	<p>Se explicaron los temas de diálogo en plenaria.</p> <p>Se recibió una propuesta presentada y leída en plenaria por un habitante de la zona y representante de asociación de parameros de Pisba (esta propuesta corresponde a la misma presentada en la reunión de la vereda La Manga)</p>	1	1 colectiva	<p>Estudio de caracterización de predios (predio a predio)</p> <p>Apoyo a habitantes tradicionales de páramos (mano de obra local en proyectos, programas y en control y vigilancia)</p> <p>Declaración campesino como sujeto de derechos</p> <p>Tener en cuenta dentro del área a delimitar el suelo y subsuelo</p>



MUNICIPIO	Metodología seleccionada por los asistentes para la construcción de las propuestas	No. de Propuestas presentadas	Individuales / Colectivas	Temas abordados en las propuestas
				Lineamientos programas de sustitución minería Educación ambiental, capacitación técnica, empleo, fortalecer capacidad organizativa comunitaria
Pisba (27 de noviembre de 2022)	Se explicaron los temas de diálogo en plenaria. En plenaria se genera una propuesta colectiva	1	1	Definición de área de páramo Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución Sistema de fiscalización Parámetros de protección de fuentes hídricas Instancia de gestión Modelo de financiación Otros: Gestión de riesgos, Gestores de páramo, asistencia técnica para mantenimiento de vías y obras de conexión (Pisba, Socotá y Pueblo Viejo) materiales para mantenimiento, Legalización de predios - terrenos dentro del PNN gestión y articulación

Fuente: Minambiente 2022

Figura 4: Clasificación propuestas presentadas en reuniones de Consulta e Iniciativa (agosto a noviembre de 2022)



Fuente: Minambiente 2022

Se continúa con la sistematización de las opiniones, juicios, alternativa, aportes y/o propuestas recibidos tanto en las reuniones de segundo momento de la fase de Consulta e Iniciativa, lo cual permitirá contar con información para la construcción de la propuesta de delimitación la cual a su vez se llevará a los espacios de diálogo deliberativo en la posterior fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se presenta el registro fotográfico reuniones Consulta e Iniciativa (segundo momento).

2. Reunión Tasco – Boyacá– Fecha: 13 de agosto de 2022 – vereda Calle Arriba

Figura 5: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Tasco



Fuente: Minambiente 2022

3. Reunión Jericó Boyacá – Fecha: 21 de agosto de 2022 – vereda Chircal

Figura 6: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Jericó - Boyacá



Fuente: Minambiente 2022

4. Reunión Chita Boyacá – 22 de agosto de 2022 – Corregimiento Minas

Figura 7: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Chita – Corregimiento de Minas



Fuente: Minambiente 2022

5. Reunión Chita Boyacá – 23 de agosto de 2022 – vereda Chipa Centro

Figura 8: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Chita – vereda Chipa Centro



6. Reunión Chita Boyacá – 23 de agosto de 2022 – vereda Canoas

Figura 9: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Chita – vereda Canoas



7. Reunión Chita Boyacá – 24 de agosto de 2022 – Corregimiento El Moral

Figura 10: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Chita – Corregimiento el Moral



8. Reunión Tasco Boyacá – 17 de septiembre de 2022 – casco urbano

Figura 11: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Tasco – Boyacá:



9. Reunión Mongua Boyacá – 02 de octubre de 2022 – vereda Sirguazá -sector Sismozá

Figura 12: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Mongua – Boyacá:



Fuente: Minambiente 2022

10. Reunión Gámeza Boyacá – 28 de octubre de 2022 – vereda Saza

Figura 13: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Gámeza – Boyacá:



11. Reunión Socotá Boyacá – 19 de noviembre de 2022 – vereda La Manga

Figura 14: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Socotá – Boyacá:



12. Reunión Socotá Boyacá – 20 de noviembre de 2022 – vereda Cómeza La Hoyada

Figura 15: Evidencia fotográfica de la reunión realizada en el municipio de Socotá – Boyacá:



e. Cantidad de asistentes y caracterización

A continuación, se presenta la relación de asistentes a cada una de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas en los municipios que hacen parte del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, en todo caso, es importante precisar que en la mayoría de los municipios la comunidad no se registró



en formatos de lista de asistencia dado que temen que al firmar se dé por hecho la delimitación del páramo de Pisba.

En tal sentido, los datos de asistentes que se presentan a continuación corresponden a estimaciones hechas a partir de la entrega de refrigerios y/o almuerzos en los diferentes espacios:

Tabla 11: asistentes a reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas entre agosto a noviembre de 2022

MUNICIPIO	No. Asistentes	Información número asistentes consignado en acta
Tasco	90 personas (aprox.)	Si
Jericó	200 personas (aprox.)	Si
Chita (Corregimiento Minas)	50 personas (aprox.)	Si
Chita (vereda Chipa Centro)	120 personas (aprox.)	Si
Chita (vereda Canoas)	14 personas (aprox.)	Si
Chita (vereda El Moral)	170 personas (aprox.)	Si
Tasco	35 personas (aprox.)	Si
Mongua	100 personas (aprox.)	Si
Gámeza	200 personas (aprox.)	Si
Socha	150 personas (aprox.)	Si
Socotá - La Manga	120 personas (aprox.)	Si
Socotá - Cómeza Hoyada	120 personas (aprox.)	Si
Pisba	40 personas (aprox.)	Si

Fuente: Minambiente 2022

En las trece reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (2° momento) desarrolladas se contó con la asistencia y participación de 1.409 personas en su mayoría comunidades de las zonas rurales y cascos urbanos de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, así como algunos representantes de gremios e instituciones educativas, las cuales hicieron presencia en cada uno de los sitios definidos conjuntamente con las alcaldías para el desarrollo de los espacios.

Ahora bien, sobre la caracterización de actores que se realiza desde esta Cartera Ministerial es preciso mencionar que en cada una de las reuniones desarrolladas se lleva a cabo un análisis de las intervenciones que emiten los actores interesados durante el proceso participativo de delimitación, en este caso en las reuniones municipales enmarcadas en la actual Fase de Consulta e Iniciativa, en dicha caracterización se busca identificar además de las temáticas de mayor interés, la postura de dichos intervinientes hacia el proceso participativo de delimitación; esto con el fin de identificar los mensajes clave que deben fortalecerse y los planteamientos, juicios, opiniones expresados por las comunidades y actores interesados asistentes a los

espacios lo que permitirá a su vez atender las preocupaciones de la gente, resolver las inquietudes y brindar la información necesaria para buscar una mayor comprensión y participación en el proceso de delimitación que se desarrolla.

De igual manera, se mantiene en continua actualización una matriz de actores que a la fecha del informe cuenta con 1331 actores identificados mediante diferentes fuentes.

Dentro de los ineludibles que generan mayor interés y que presenta más inquietudes por parte de la comunidad están la definición del área de referencia y los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución, así mismo, se identificó en desarrollo de las reuniones de Consulta e Iniciativa que hay un interés importante en temas como el saneamiento predial, prohibiciones de la Ley 1930 de 2018, conflicto socioambiental por interacción fauna silvestre con actividades productivas como por ejemplo ataques de oso a ganado vacuno, afectación de cultivos por presencia de venados, sin embargo en términos generales se identifica que hay interés y planteamientos (aportes, propuestas e inquietudes) sobre los seis temas de diálogo considerados en la Sentencia T-361 de 2017.

Así mismo, se presenta la información referente a las entidades con competencia en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba que asistieron y participaron en las reuniones de Consulta e Iniciativa desarrolladas durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre de 2022):

El desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa realizadas en el periodo del presente informe consideró la participación y asistencia de las siguientes entidades y dependencias:

Tabla 12: Dependencias Minambiente asistentes a reuniones Consulta e Iniciativa

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Dependencia Minambiente
	Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental – SINA
	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles
	Oficina de Comunicaciones
	Subdirección de Educación y Participación

Fuente: Minambiente 2022

Tabla 13: Entidades acompañantes a reuniones de Consulta e Iniciativa

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Dirección Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático



Fuente: Minambiente 2022

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Agencia Nacional Minera - ANM
	Delegados del Minminas

Fuente: Minambiente 2022

Así mismo, asistieron y participaron delegados de:

- Instituto Alexander von Humboldt – IAvH
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN Pisba
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá
- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquía
- Defensoría del Pueblo
- Defensoría Regional de Boyacá – Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
- Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios
- Contralor de Boyacá
- Departamento Nacional de Estadística - DANE
- Gobernación de Boyacá - Secretaría de Ambiente
- Agencia Nacional de Tierras

Esta información se presenta de manera específica en cada una de las actas de reunión, las cuales se presentan en el anexo 7.

f. Estrategias de capacitación y divulgación empleadas

En primera instancia se menciona que durante las reuniones celebradas se implementa una estrategia de abordaje de los territorios a usar durante la Fase de Consulta e Iniciativa y que comprende los aspectos de divulgación y capacitación⁵ solicitados por el Honorable Tribunal, para lo cual también se ha diseñado un documento de abordaje que facilita el diálogo con las comunidades

Para llevar a cabo las reuniones en territorio se realizó la implementación de estrategias que permitieran la comprensión de los diferentes temas a desarrollar por parte de los actores interesados en el proceso, especialmente por parte de las comunidades rurales que habitan las veredas de influencia del páramo de Pisba, lo cual a su vez ha sido manifestado por los diferentes alcaldes, personeros y representantes de las Juntas de Acción Comunal que han asistido a las reuniones preparatorias desarrolladas, para lo cual se utilizan folletos entregables, señalética impresa, cartografía impresa, y diapositivas pedagógicas, entre otras.

⁵Entendida la capacitación como la transmisión de información clara, precisa y concreta acerca de los temas de interés para los actores interesados en el proceso participativo de delimitación
F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022



El material de apoyo utilizado en los espacios de reunión para la explicación de los seis temas de diálogo está planteado de manera pedagógica tal y como se expuso y detallo en el informe de cumplimiento No. 26 remitido al Tribunal Administrativo de Boyacá.

Es preciso indicar que se contó con ayudas audiovisuales para la proyección del material de apoyo para la presentación y explicación de los seis temas de diálogo, así mismo se llevó impreso en tamaño pliego y se ubicó en los espacios físicos de las reuniones realizadas, de tal forma que las comunidades y asistentes pudieran acercarse y leer detalles y gráficos, y de ser necesario o requerido se ampliaba la información respecto a los temas de diálogo, cartografía, fases del proceso.

De igual manera para facilitar la formulación de propuestas, opiniones, juicios, etc. (objetivo central de la fase de consulta e iniciativa), se mantiene publicado el formulario diseñado y que comprende aspectos fundamentales tanto del aporte como del actor que lo formula, este formulario se encuentra digital en la página web <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>.

g. Espacios para preguntas e inquietudes por parte de las comunidades asistentes a las reuniones y actores interesados en el proceso:

Dentro de la agenda planteada para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa de segundo momento, se contemplaron espacios para la participación de los asistentes de tal forma que se manifestaran sus preguntas, inquietudes, apreciaciones u otros sobre los temas desarrollados y de esta forma ir dando respuesta de manera directa e inmediata a cada una de las preguntas o inquietudes planteadas.

Estos espacios permitieron identificar los temas que despiertan mayor interés por parte de las comunidades acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, así mismo motivar la participación de los asistentes y generar un diálogo entorno a la delimitación en proceso, cabe precisar que estos espacios contribuyen a fortalecer las acciones de capacitación en la media en que se busca brindar una información clara y precisa sobre la temática de interés de cada participante.

En la siguiente tabla se presenta el número de inquietudes presentadas por los asistentes y numero de espacios para preguntas e inquietudes desarrollados en cada reunión de primer momento:

Tabla 14: número de intervenciones realizadas por los asistentes a los espacios de reunión de Consulta e Iniciativa desarrollados entre agosto a noviembre de 2022

MUNICIPIO	No. Intervenciones realizadas por los asistentes a reuniones de Consulta e Iniciativa
Tasco (13-08-2022)	5 intervenciones (en plenaria) Metodología mesas de trabajo
Jericó	18 intervenciones en plenaria
Chita (vereda Minas)	17 intervenciones en plenaria Metodología espacio autónomo – mesa de trabajo
Chita (vereda Chipa Centro)	4 intervenciones en plenaria



	Metodología mesas de trabajo
Chita (vereda Canoas)	17 intervenciones en plenaria
Chita (vereda El Moral)	18 intervenciones en plenaria
Tasco (17-09-2022)	17 intervenciones en plenaria
Mongua	22 intervenciones en plenaria
Gámeza	12 intervenciones en plenaria
Socha	21 intervenciones en plenaria
Socotá - La Manga	22 intervenciones en plenaria
Socotá – Cómeza La Hoyada	19 intervenciones en plenaria
Pisba	9 intervenciones en plenaria
Total de intervenciones realizadas en reuniones Consulta e Iniciativa realizadas en el periodo del presente informe	201 intervenciones

Fuente: Minambiente 2022

Las intervenciones realizadas por los asistentes a las reuniones de Consulta e Iniciativa son incluidas en la respectiva acta de reunión la cual a su vez se genera en el mismo espacio, así mismo, estas intervenciones son sistematizadas en herramienta que compila los juicios, opiniones, alternativas, propuestas recibidas durante la precitada fase. En el anexo No. 8 se presenta el avance en la sistematización de la información.

Como resultado de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas a la fecha del presente informe, se obtuvieron un total de doscientos un (201) intervenciones a través de las cuales las comunidades y actores interesados en el proceso manifestaron sus inquietudes, opiniones, preguntas y planteamientos sobre la delimitación del páramo de Pisba.

El detalle de cada una de las intervenciones realizadas por los asistentes a las trece reuniones de segundo momento de fase de Consulta e Iniciativa que se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2022 se encuentran consignadas en las respectivas actas, las cuales se anexan al presente informe (**ver anexo 7**).

h. Espacio para respuestas por parte de las entidades a preguntas e inquietudes de las comunidades:

La metodología planteada e implementada en el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa contempló también dar respuesta a las preguntas e inquietudes presentadas por los asistentes, de tal forma que desde las diferentes entidades con competencia en el tema se brindara información clara y precisa respecto a los temas de interés y a las inquietudes de las comunidades y actores interesados en el proceso, esto permitió a su vez fortalecer el diálogo entre las comunidades y entidades, ampliar información y afianzar conceptos clave como las fases y los temas de diálogo.

A continuación, se presenta la información referente al número de intervenciones de las comunidades en cada reunión realizada y el número de respuestas dadas por las entidades con competencia en el tema:



Tabla 15: número de intervenciones realizadas por los asistentes a los espacios de reunión de Consulta e Iniciativa y No. de respuestas brindadas por las entidades en reuniones realizadas en el periodo de agosto a noviembre de 2022

Municipio	Fecha Reunión	No. Intervenciones comunidades	No. Respuestas dadas por las entidades asistentes
Tasco (13-08-2022) reunión 2° momento	13 de agosto de 2022	5	7 (en plenaria)
Jericó	21 de agosto de 2022	18	18
Chita (vereda Minas)	22 de agosto de 2022	17	14
Chita (vereda Chipa Centro)	23 de agosto de 2022	4	3 (en plenaria)
Chita (vereda Canoas)	23 de agosto de 2022	17	7
Chita (vereda El Moral)	24 de agosto de 2022	18	10
Tasco (17-09-2022) reunión presentación propuestas	17 septiembre de 2022	17	4
Mongua	02 de octubre de 2022	22	19
Gámeza	28 de octubre de 2022	12	12
Socha	11 de noviembre de 2022	21	9
Socotá - La Manga	19 de noviembre de 2022	22	14
Socotá – Cómeza La Hoyada	20 de noviembre de 2022	19	13
Pisba	27 de noviembre de 2022	9	11
Total Intervenciones y respuestas:		201	141

Fuente: Minambiente 2022

Es importante precisar que las respuestas dadas e incluidas en las actas de reunión se generaron en la medida en que la intervención del asistente planteara una pregunta o inquietud y no sobre juicios u opiniones personales respecto al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Las intervenciones de la comunidad y respectivas respuestas pueden ser consultadas en las correspondientes actas levantadas de manera directa en el espacio de reunión, estas son revisadas y firmadas por representantes de las alcaldías municipales, así como personeros y en algunos casos por parte de los representantes del Ministerio Público, así mismo, se incluye la firma de una o dos personas asistentes al espacio desde el Minambiente. Se hace la claridad que en los casos en los que se desarrolló la reunión a través de mesas de



trabajo, también se resolvieron dudas e inquietudes y se amplió información sobre los seis temas de diálogo según la distribución que se dio en las mesas.

- i. **Ejercicio práctico: ¿Cómo se construye la ‘opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno’, para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?:**

Durante las reuniones desarrolladas en el periodo del presente informe se continuo realizando la actividad relacionada con la explicación del formulario como una alternativa para que los actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba puedan presentar sus aportes, propuestas u otros en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa que se desarrolla.

El formato propuesto desde el Minambiente, se llevó impreso en pliego para la explicación realizada, y también se llevó impreso en tamaño carta de tal forma que los interesados en escribir propuestas / aportes contaran con esta herramienta que permitió consignar la mayoría de propuestas recibidas en las 13 reuniones desarrolladas.

1.3.2. Habilitar medios digitales para recibir información

Durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre de 2022), este Ministerio mantuvo los siguientes canales habilitados para la recepción de los aportes durante la fase de Consulta e Iniciativa que se desarrolla:

- a. Correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co
- b. Formulario dispuesto en el minisitio ‘Pisba Avanza’ en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion> (puede acceder a un instructivo para su diligenciamiento en el link: https://pisba.minambiente.gov.co/images/instructivo_formulario_faseconsulta.pdf)
- c. Correspondencia mediante radicación en físico a la dirección: Calle 37 No. 8-40, Bogotá D.C.
- d. A través de las reuniones de la Fase de Consulta que se están realizando desde el segundo semestre de 2021 en cada uno de (12) doce municipios.

Cabe recalcar que dichos canales se encuentran abiertos hasta el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa para cualquier persona que desee participar en el proceso de delimitación del nicho paramuno, sin ningún costo, con lo cual este Ministerio viene garantizando los derechos de acceso de los participantes.

Durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre de 2022) el canal más utilizado para la recepción de juicios, opiniones, alternativas o propuestas para la delimitación del páramo de Pisba, fue a través de las reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa que se desarrollaron en las cuales los asistentes se pronunciaron sobre el particular mediante intervención verbal. Es preciso indicar que a su vez el Minambiente y entidades acompañantes brindaron en cada reunión las respuestas a las diferentes inquietudes presentadas según competencia, esto quedó consignado en la respectiva acta de cada reunión.

Otro de los canales utilizados fue el formulario físico entregado por el Minambiente en las reuniones desarrolladas de fase de Consulta e Iniciativa, específicamente en las reuniones de segundo momento.. A partir

de los espacios generados en las reuniones para este fin se recibieron un total de 34 formularios diligenciados, los cuales están adjuntos en las respectivas actas de reunión anexas al presente informe.

1.3.2. Recepción y sistematización de “opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno”

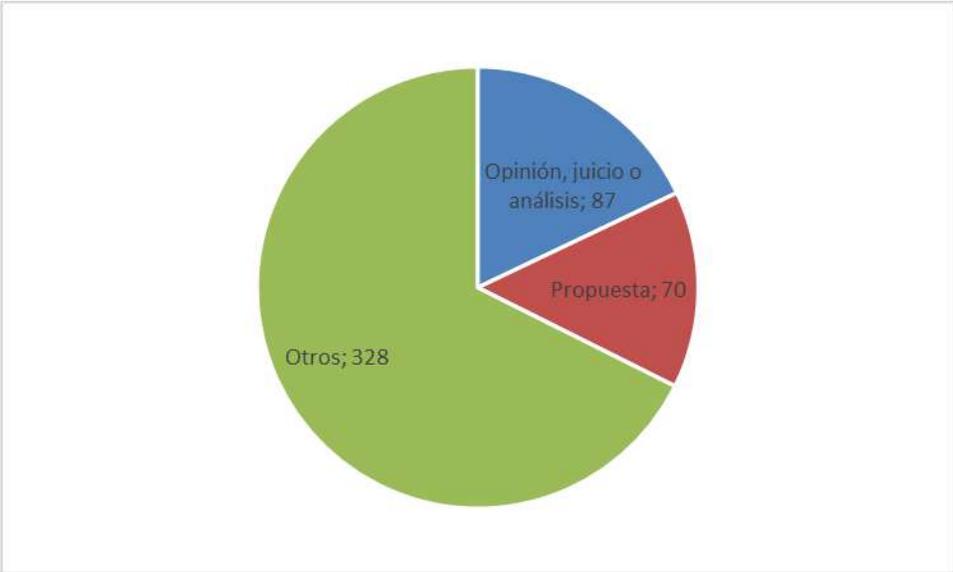
Durante el periodo del presente informe se continuó con la sistematización de “*opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno*”, entregadas este Ministerio mediante diferentes canales habilitados, incluyendo las intervenciones verbales.

Es así que a la fecha se han sistematizado 485 aportes, los cuales pueden ser consultados en el (**Anexo 8: Avances sistematización aportes fase Consulta e Iniciativa**).

Se dará continuidad a la sistematización de la información que se ha recibido y la que se recoja en las reuniones de la citada fase que se han venido desarrollando durante este periodo, así como la que se reciba a través de los diferentes mecanismos dispuestos por el Minambiente o los que usen los actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se presenta gráfica con resultados de la sistematización de los aportes:

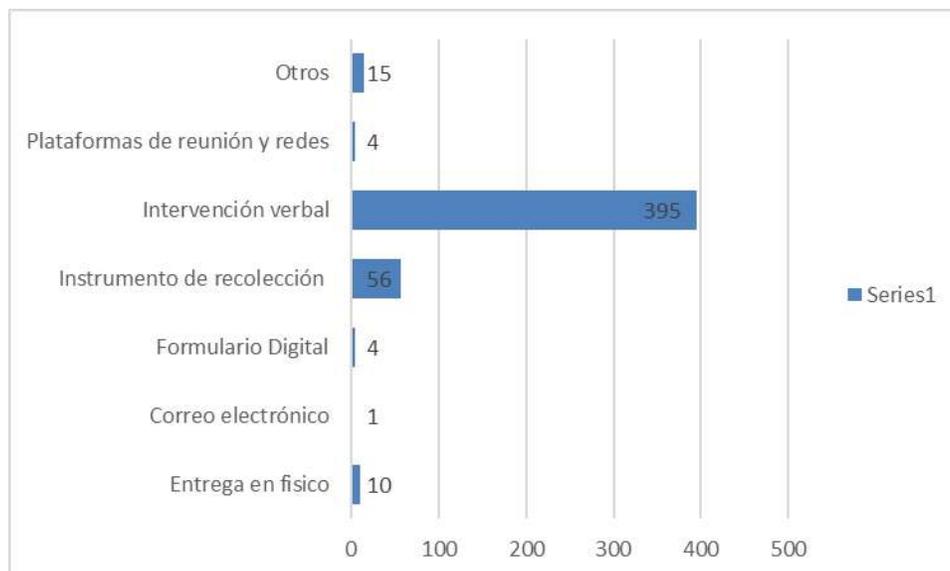
Figura 16. Tipo de aportes sistematizados a la fecha 2022



Fuente: Minambiente 2022

A continuación, se presenta gráfica que indica los canales utilizados para presentar juicios, opiniones, alternativas, propuestas para la delimitación del páramo de Pisba, esto a partir del avance en la sistematización de la información que se ha venido recibiendo durante la fase de Consulta e Iniciativa:

Figura 17. Canales de recepción usados por los actores interesados de acuerdo a los aportes sistematizados a la fecha 2022



Fuente: Minambiente 2022

1.4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA

1.4.1. Ineludible - La delimitación del páramo.

Durante el periodo de reporte del presente informe (1 agosto a 30 noviembre 2022) los desarrollos relacionados con el ineludible 1 de la sentencia han estado centrados en las siguientes acciones:

En el marco del convenio interadministrativo 785 del 2022 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt – IAvH, con el objeto de “*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín*”, se avanzó en:



- Actividades de acompañamiento técnico por parte del I. Humboldt en los espacios de reunión de fase de Consulta e Iniciativa, realizadas entre los meses de agosto a noviembre del 2022, específicamente las reuniones desarrolladas en los municipios de Mongua, Tasco, Jericó, Chita, Gámeza, Socha, Socotá y Pisba ya descritas en el ítem correspondiente a la fase 3 del presente informe. En estos espacios el instituto realizó la presentación y explicación de lo referente a la metodología para la identificación de la Franja de Transición Bosque Páramo – FTBP y se resolvieron las inquietudes presentadas por la comunidad y asistentes a las reuniones sobre este tema de diálogo y/o ineludible.
- Así mismo, se continuó con la revisión y sistematización de la información técnica y cartográfica pertinente para la generación de los insumos cartográficos de carácter biofísico que aporten en la identificación del área de referencia del páramo de Pisba, en este caso trabajos desarrollados por la comunidad educativa de la Universidad Libre y Universidad Nacional, quienes allegaron información al Minambiente. La información le permite al I. Humboldt densificar y afinar los datos de puntos de muestreo y distribución geográfica de las formas de crecimiento de la vegetación para el CPP y así poder fortalecer los modelos de distribución potencial FTBP.
- A partir de la caracterización de vegetación realizada por el Instituto Humboldt en tres sectores del páramo de Pisba en el marco del convenio 785 de 2022, se culminó el análisis y sistematización de la información la cual a su vez será empleada para robustecer la información para obtener la Franja de Transición Bosque para el ecosistema del páramo de Pisba.

1.4.2. Ineludible - Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras

En relación con este ineludible, se han adelantado las siguientes acciones:

a. Sector agropecuario:

En el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, se brindó información y se dio respuesta a las inquietudes formuladas por las comunidades y demás actores involucrados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba respecto a lo que ordena la Sentencia T-361 de 2017, los artículos 5 y 10 de la **Ley 1930 de 2018** "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la **Resolución 1294 de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones". Además, se dieron a conocer los conceptos de **reconversión productiva agropecuaria en páramos y sustitución de actividades agropecuarias en páramos** de acuerdo con la **Resolución 00249 del 2 de agosto de 2022** "Por la cual se adopta los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones" y se recibieron los siguientes aportes de la comunidad:

Tabla 16. Aportes sector agropecuario



Municipio	Aportes
TASCO	<ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones en manejo integrado de plagas, preparación del suelo y demás actividades agropecuarias de bajo impacto.• Asistencia técnica.• Proyectos de inversión.• Proyectos de actividades agropecuarias de bajo impacto.• Líneas especiales de crédito.• Que la reconversión productiva agropecuaria no tenga un límite de tiempo.• Fortalecer la asociatividad agropecuaria.• Proyectos de polinización.• Líneas especiales de crédito para los habitantes tradicionales del páramo, con interés bajos.
CHITA	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia técnica para la siembra de cultivos de café, caña, plátano, entre otros y ganadería.• Maquinaria para la transformación productiva y valor agregado los productos.• Educación ambiental en manejo de residuos y elaboración de bio-insumos.• Extensión agropecuaria.• Apoyo en proyectos productivos (Viveros comunitarios, proyectos Apícolas, agricultura hidropónica y cultivos orgánicos).• Capacitaciones teórico-prácticas en el fortalecimiento de actividades agropecuarias con el apoyo del SENA.• Fortalecer los sistemas de riego.• Acciones para la protección de fauna silvestre y control de especies invasoras (retamo espinoso).• Educación ambiental en temas de manejo integrado de residuos, restauración con especies nativas y prevención de incendios forestales.• Incluir a la UMATA, en programas de conservación de semillas nativas y cuidado del ecosistema.
MONGUA	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos productivos, acordes a las particularidades de cada zona y con asistencia técnica permanente.• Líneas especiales de crédito para los habitantes tradicionales del páramo, con interés bajos.• Acompañamiento y fomento en actividades de conservación y propagación de especies nativas.
GÁMEZA	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia técnica.• Apoyo para la comercialización de los productos (Nuevos mercados).



	<ul style="list-style-type: none">• Educación Ambiental en temas agropecuarios (Buenas prácticas agrícolas y ganaderas, uso sustancias químicas y elaboración de insumos orgánicos).• Acompañamiento y fomento en actividades de conservación y reforestación de especies nativas.• Apoyo para realizar aprovechamiento forestal y análisis de suelos.
SOCHA	<ul style="list-style-type: none">• Extensión Agropecuaria (Agricultura basada en lo local - Semillas nativas).• Capacitación en Agroecología.• Diferenciar al campesino tradicional, al trabajador minero y al empresario minero.• Fortalecer la asociatividad agropecuaria.
SOCOTÁ	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en abonos orgánicos.• Regular las importaciones, para no afectar a los campesinos.• Mejorar en acceso a los créditos y el plan de pagos, de acuerdo con la producción agropecuaria.• Apoyo para la creación de empresa – producción de abonos orgánicos.• Priorizar la compra de la producción local y orgánica, por parte del municipio (PRAES).• Subsidios en especie al campesino (abonos orgánicos).
PISBA	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia Técnica y extensión agropecuaria (Continuas).• Capacitación sobre actividades productivas de bajo impacto (de forma didáctica y con ejemplos).• Proyectos de inversión (Sistemas silvopastoriles, agroforestales y buenas prácticas agropecuarias).

Fuente: Minambiente 2022

Es importante precisar que varias de las propuestas presentadas por las comunidades en este periodo de tiempo, ya se encuentran enmarcadas en las Resoluciones 1294 de 2021 y 00249 de 2022. Sin embargo, son insumos valiosos que servirán a las diferentes entidades que deben concurrir en el diseño de los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

Así mismo, en el marco de lo dispuesto en los artículos 4, 6, 10, 15 y 18 de la Ley 1930 de 2018; este ministerio en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió el día 2 de agosto de 2022 la **Resolución 00249 de 2022 “Por la cual se adopta los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”**.

En el marco de lo establecido en el **Parágrafo 2 del Artículo 4 de la Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”**, se ha avanzado en la definición y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en páramos, específicamente para las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022



pesqueras. Actualmente, se están realizando ajustes, por parte de las áreas técnicas de MinAmbiente, MinAgricultura y de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

a. Sector Minero:

En las diferentes reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa realizadas entre los meses de agosto a noviembre de 2022, en cuanto al desarrollo del Ineludible 2 (Lineamientos programas de reconversión y sustitución) para el tema minero, se expuso el contexto normativo y judicial de la obligación de dar lineamientos ambientales para los programas de reconversión y sustitución de los pequeños mineros. Después del contexto de la ley 1930 de 2018 y de la sentencia T-361 de 2017, se realizó la descripción de la Resolución 1468 de 2021 expedida por esta cartera, en cuanto a los lineamientos generales y de los lineamientos específicos para los programas de sustitución y cierre de minas y de los lineamientos específicos para los programas de reconversión o reubicación laboral.

En general en estos espacios surgieron inquietudes relacionadas con la forma en la cual se diseñarán y desarrollarán los programas de sustitución y reconversión o reubicación laboral, actividad que según lo establecido en la Ley 1930 de 2018, debe ser adelantada por el Ministerio de Minas y Energía en coordinación con las autoridades ambientales y regionales y con base en los lineamientos que expidió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 1468 de 2021.

Las comunidades manifestaron la necesidad de asistencia técnica por parte de las autoridades, el trato diferencial entre el minero tradicional y las empresas mineras, así mismo la no estigmatización de la minería tradicional como ilegal, prohibición del uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales en las áreas de páramo, participación efectiva de las comunidades en la formulación de los planes de sustitución y reconversión de la actividad minera, garantizar espacios de participación, hacer partícipes a las comunidades de las actividades de restauración de las áreas intervenidas por la explotación de minerales, entre otros.

1.4.3. Ineludible - Parámetros de protección de fuentes hídricas:

En lo relacionado con el avance en el documento de caracterización de recurso hídrico, se incluyó el análisis del índice de calidad del agua (ICA) del Estudio Nacional del Agua 2018 para la caracterización del estado del recurso hídrico en las subzonas hidrográficas del páramo de Pisba, así mismo, se elaboró un documento con la información de análisis de los indicadores del estado del recurso hídrico a nivel de subzonas hidrográficas para los páramos del país incluyendo el páramo de Pisba. (ver **Anexo 9**: Documento base parámetros recurso hídrico Pisba)

2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

“DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de



Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

En relación a la realización de mesas de trabajo específicas entre las entidades referidas en la orden décima ***“Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba”***, durante este periodo no se llevaron a cabo toda vez que en los espacios citados en relación al desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa se logró la articulación para avanzar en aspectos que contribuyen al proceso de delimitación. Es preciso mencionar que este Ministerio tiene proyectado convocar próximamente a mesa de trabajo en el marco de las acciones que se adelantaran durante el presente año 2023 con el fin de lograr la articulación necesaria para avanzar en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

En relación a la articulación interinstitucional generada con Corpoboyacá y Corporinoquia en el marco de lo requerido por el Tribunal Administrativo de Boyacá relacionado con la información complementaria a los ETESA, nos permitimos comunicar que durante el periodo del presente informe Corpoboyacá remitió a este Ministerio el documento denominado *“Documento síntesis complementario a los estudios ETESA del Páramo de Pisba - Corpoboyacá - 2022”*, el cual fue solicitado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, este se recibió mediante radicado 2022E1046129 con fecha del 24 de noviembre del 2022, en tal sentido, este Ministerio procedió a publicarlo en el minisitio Pisba Avanza para consulta de los interesados. El documento se adjunta al presente informe (ver **Anexo 10**: Documento síntesis complementario a los estudios ETESA del Páramo de Pisba - Corpoboyacá – 2022) y puede ser consultado en el siguiente link:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Documento_si%CC%81ntesis_complementario_a_los_estudios_ETESA_del_Pa%CC%81ramo_de_Pisba_-_Corpoboyaca%CC%81_-_2022.pdf

3. CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA SEXTA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

“DECIMO SEXTA: CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia.” (Subrayas fuera del texto).’

El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del año 2021, por el Tribunal de Boyacá, si bien estas acciones no hacen parte del cumplimiento del proceso participativo corresponden a otras actuaciones a través de las cuales el Minambiente da cumplimiento a órdenes impartidas



por el Tribunal, entre ellas rendir informes, apoyar la convocatoria y adelantar la capacitación a alcaldes y personeros.

4. ACTUACIONES JUDICIALES

A continuación, se presentan las actuaciones judiciales correspondientes al periodo del presente informe:

- **Auto del 5 de octubre de 2021:**

En relación al cumplimiento de la orden No. 2.- emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 5 de octubre de 2021:

“2.- CONCEDER el término de seis (6) meses al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en su calidad de organismo rector de la gestión del medio ambiente y para la conservación de los páramos en Colombia, expida las normas y reglamentación de que tratan los artículos 30 y 31 de la Ley 1930 de 2018, según las motivaciones expuestas”.

Procedemos a comunicar que este Ministerio ha avanzado en la reglamentación de los artículos de la Ley 1930 de 2018 y en este orden de ideas, se ha puesto a disposición del público, a través de la página del Ministerio, diferentes proyectos normativos referidos a los siguientes temas:

1. Programa de sustitución de las áreas intervenidas por las actividades mineras

El artículo 5º de la ley 1930 de 2018, estableció prohibiciones para el desarrollo de ciertos proyectos, obras y actividades en páramo, entre ellas y según lo previsto en su numeral 1º, las relacionadas con *“actividades de exploración y explotación minera.”*

Por tal razón, a renglón seguido señala la disposición normativa que *“...el Ministerio de Minas y Energía en coordinación con las autoridades ambientales y **con base en los lineamientos que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** reglamentará los lineamientos para el programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras, y diseñará, financiará y ejecutará los programas de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental, procurando el mejoramiento de sus condiciones de vida.”* Lo anterior, en concordancia con lo señalado en los artículos 10º y 11º de la precitada ley 1930 de 2018. (negrillas fuera de texto).

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1930 de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicó y expidió la **Resolución 1468 del 20 de diciembre de 2021** *“Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de*



reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio”, la cual fue publicada en el Diario Oficial, en el marco de las facultades conferidas en los artículos 5, 10 y 11 de la Ley 1930 de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento P-M-INA-09 y se encuentra disponible para consulta en el link: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resolucion-1468-de-2021.pdf>

La Resolución en mención está dividida en tres partes: 1. Lineamientos generales. El cual busca establecer las directrices ambientales que deberán tener en cuenta ambos programas que involucran todas las entidades competentes, 2. Lineamientos para el programa de sustitución, donde se establecen los lineamientos ambientales que se deben tener en cuenta para el cierre técnico de las actividades mineras, garantizando el cierre físico de las minas, el desmantelamiento de infraestructura, y la restauración del ecosistema y reconfiguración morfológica y paisajística de las áreas intervenidas y, 3. Lineamientos para el programa de reconversión, que establece las directrices ambientales que se deberán tener en cuenta para formular los programas de reconversión y reubicación laboral (cambio de actividad productiva).

De esta manera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo ordenado, presenta una serie de lineamientos, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en la construcción de los planes, proyectos y actividades que conformarán los programas establecidos por la Ley 1930 de 2018 y direccionarán y aportarán elementos para que el Ministerio de Minas y Energía, reglamente el programa de sustitución de la actividad minera y diseñe, financie y ejecute el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros en páramos delimitados en Colombia, tanto en la fase de formulación como en la de ejecución.

2. *Lineamientos para la elaboración, adopción e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de los páramos.*

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo sexto **“Planes de manejo ambiental de los páramos”**, de la Ley 1930 de 2018, esta cartera expidió la Resolución No. 886 de 2018 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones”*, acompaña a dicha resolución el documento técnico titulado *“Lineamientos para la elaboración del plan de manejo ambiental aplicable a los páramos delimitados”*, a través del cual se establecen lineamientos de política en materia de participación en la gestión integral de los páramos, y de manera particular en el proceso de formulación del plan de manejo ambiental, definición de zonificación y su régimen de usos. Esta norma establece una serie de consideraciones que deberán desarrollar las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en los páramos delimitados para conocer las propuestas, necesidades e intereses que tienen los habitantes de los páramos y construir en conjunto con los interesados alternativas viables y adaptadas al contexto local para la gestión integral del ecosistema de páramo. Es de resaltar que se incorporaron orientaciones relacionadas con la gobernanza y participación de los actores institucionales, dentro de los cuales se encuentran las entidades territoriales.



Así las cosas, las autoridades ambientales regionales disponen de las directrices contenidas en la Resolución 886 de 2018 y la Ley 1930 de 2018 para la formulación participativa de los planes de manejo en el área de su jurisdicción.

3. **Determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramo.**

En relación con las gestiones realizadas para dar cumplimiento a las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en torno a la definición de las actividades agropecuarias de bajo impacto, se indica a continuación las acciones llevadas a cabo conforme a lo expresado por la Ley 1930 de 2018 que establece:

“Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía y sus entidades adscritas o vinculadas y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, y bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto y pequeños mineros tradicionales que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 previa definición y que se encuentren al interior del área de páramo delimitada, con el fin de garantizar la conservación de los páramos y el suministro de servicios Ecosistémicos (...)

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Durante el año 2019, esta cartera ambiental, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, llevó a cabo la publicación para consulta pública del proyecto de Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*. Dicha consulta se realizó en tres oportunidades, con el fin de incorporar las observaciones hechas al proyecto por parte de los interesados.

Posteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió y publicó la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-M-INA-09 del SIGMA y en cumplimiento del mismo, se surtieron la totalidad de etapas y en virtud de ello se expidió la precitada Resolución, en el marco de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la ley 1930 de 2018. La precitada Resolución puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Resolucion-1294-de-2021-1.pdf>

La mencionada resolución establece los lineamientos para las actividades agropecuarias de bajo impacto y contempló en el parágrafo 2 del artículo 4° que *“Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo de sus entidades adscritas y vinculadas, con base en los lineamientos antes descritos, definirán y adoptarán **los criterios y la metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto**, en un término no mayor a doce (12) meses, a partir de la expedición de esta Resolución”* (negrilla fuera del texto original) en función de lo cual, se han realizado avances



por parte de las carteras involucradas y en particular durante este último año (2022) se consolidó una mesa técnica de trabajo integrada por miembros de la Dirección de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), y las Direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; de Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes Sostenibles y de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La mesa técnica ha venido avanzando mediante la realización de diez (10) jornadas de trabajo realizadas en el periodo comprendido entre los meses julio a diciembre de 2022, en la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en páramos delimitados (MBIP), en tal sentido, el avance de la metodología a la fecha es del 70% en su construcción y se espera culminar su formulación durante la presente anualidad.

Igualmente, la **Resolución 00249 del 02 de agosto de 2022** “*Por la cual se adopta los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones*”, expedida por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, se adopta el documento con los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, comerciales, acuícolas y pesqueras en páramos delimitados. La precitada Resolución puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000249%20DE%202022.pdf>

4. Criterios y metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos.

El artículo 8 de la Ley 1930 de 2018 involucra el trabajo conjunto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia de Notariado y Registro y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). Dicho artículo indica que el Minambiente, así como el IGAC, deben definir los criterios y elaborar una metodología de valoración ambiental para que los bienes ubicados en áreas de páramos delimitados, donde se reconozca su grado de conservación; en desarrollo al principio de distribución equitativa de cargas públicas y beneficios.

Con el fin de aportar al propósito establecido en el citado artículo, se desarrolló un índice que permita reflejar el grado de conservación de un predio en el avalúo. El índice propuesto busca reconocer a los propietarios los esfuerzos de conservación realizados, valorando el beneficio ambiental que es generado por la conservación en la población aguas abajo del ecosistema de paramos (Cuenca baja).



El índice está compuesto por dos grandes componentes. El primero de ellos, está relacionado con el recurso suelo y se denomina “coberturas y suelos”, en el cual se tienen en cuenta el área y tipo de coberturas, la capacidad de uso de suelos (con información de tipos de suelos, pendientes, características físicas generales, limitantes y usos recomendados, entre otros), la distancia en función de la fragmentación natural entre coberturas existentes, así como indicadores de deterioro ambiental asociados a la erosión y la remoción en masa. El segundo gran componente a valorar se denomina “recurso hídrico” y se centra en la presencia de los diferentes cuerpos hídricos que pueden ser encontrados en ecosistemas de páramos y su condición o estado actual en términos de conservación.

El estudio para determinar el índice fue desarrollado por el Instituto Humboldt con apoyo técnico del Minambiente; y en el siguiente enlace puede acceder al documento completo, en el cual se detalla la metodología y se definen los indicadores que hacen parte de cada uno de los componentes descritos. Esta metodología fue entregada al IGAC, que es la entidad encargada de hacer los avalúos.

El documento denominado “*índice cuantitativo para valorar la importancia ambiental y el grado de conservación de los páramos, como insumo para la metodología de avalúos de predios rurales ubicados en estos ecosistemas*” puede ser consultado en el siguiente link: <http://repository.humboldt.org.co/bitstream/handle/20.500.11761/35932/Indice%20de%20avaluos%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

5. Identificación, definición y reglamentación de la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos.

En primera instancia es pertinente recordar que, de acuerdo a las funciones de las dependencias de esta cartera ministerial, las Direcciones dentro del Minambiente encargadas de realizar dicha reglamentación son la Subdirección de Educación y Participación y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos según lo estipulado en el Decreto 3570 de 2011.

Respecto al artículo 16 de la Ley 1930 de 2018, que indica:

“ARTÍCULO 16. Gestores de páramos. Los habitantes tradicionales de los páramos podrán convertirse en gestores de páramos.

Los gestores de páramos desarrollarán actividades de gestión integral de estos ecosistemas, así como tareas de monitoreo, control y seguimiento con el apoyo y financiación de los organismos competentes, de conformidad con los lineamientos y estrategias que se definan para tal fin en el respectivo Plan de Manejo del páramo.

PARÁGRAFO 1. Solo podrán ser gestores de páramo quienes hayan habitado tradicionalmente el mismo.

PARÁGRAFO 2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien se desempeñe como autoridad ambiental del orden nacional será el encargado de reglamentar la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos”.



Así las cosas, para dar cuenta de las acciones mencionadas se inicia comentando que durante julio 2019, este ministerio trabajo en la propuesta de reglamentación de dicho artículo, publicando la iniciativa normativa y sometiénola a Consulta Pública como es indicado en el proceso del Sistema de Gestión de Calidad de esta entidad, dicha publicación se puede verificar en el siguiente link:

<https://www.minambiente.gov.co/consulta/resolucion-por-medio-de-la-cual-se-reglamenta-la-organizacion-y-funcionamiento-de-los-gestores-de-paramos-segun-el-articulo-16-de-la-ley-1930-de-2018-y-se-dictan-otras-disposiciones/>. (En dicho link, puede consultar la información oficial vigente a la fecha).

Así las cosas, para dar cuenta de las acciones mencionadas se inicia comentando que, durante el 2019, este ministerio trabajo en la propuesta de reglamentación.

Para esta fecha se recibieron comentarios por parte de los actores interesados en la iniciativa en mención, además de esto se trabajó durante la Fase de Concertación del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado mediante la Sentencia T-361 de 2017, lo anterior durante los años 2020 y 2021; durante este lapso de tiempo se recibieron comentarios por parte de los actores interesados en dicho proceso, y dicha información fue utilizada para aportar a los ajustes en mención a la iniciativa normativa.

Durante el 2022, se realizó respuesta a comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública y a los aportes de las comunidades del Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín y se ajustó en el articulado la propuesta de acto normativo. Ahora bien, acorde a los lineamientos de la política ambiental, el actual gobierno lideró el proceso de reglamentación del Acuerdo de Escazú, en tal sentido, ha considerado fundamental articular lo contenido en el precitado acuerdo a la iniciativa normativa referente a la figura de gestores de páramo por lo cual se está surtiendo el proceso de revisión del proyecto de resolución con el fin de fortalecer lo referente a la protección de los derechos de las comunidades involucradas en procesos de defensa ambiental y del territorio.

6. Mecanismos dispuestos para estimular la asociatividad entre los habitantes tradicionales de páramo.

En cuanto al Artículo 17 de la Ley 1930 que dispone sobre la Asociatividad lo siguiente:

“Las comunidades que habitan páramos podrán asociarse, o fortalecer las asociaciones existentes, a fin de participar en programas y proyectos protección, restauración, sustitución o reconversión de actividades no permitidas, la ejecución de negocios verdes, entre otras, llamadas a brindarles alternativas de subsistencia. Así mismo, serán llamadas a participar en la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas o vinculadas, y las entidades territoriales, en coordinación con Corporaciones Autónomas Regionales, bajo las directrices Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimularan la asociatividad entre los habitantes tradicionales de paramo.



El Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo las directrices del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimularán la asociatividad entre los pequeños mineros tradicionales.”

Es de mencionar que la asociatividad está orientada a que las comunidades puedan resultar beneficiadas de los planes, programas y proyectos que se formulen en el marco de la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias. En tal sentido, y como parte del proceso participativo que deben adelantar las corporaciones para la formulación de los planes de manejo, cualquier interesado tiene la oportunidad de participar y estar al tanto de lo que se implemente en relación a estas disposiciones.

Adicionalmente, como se informó anteriormente se publicó un proyecto de resolución “*Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Gestores de Páramos según el artículo 16 de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones*”, el cual en materia de asociatividad contempla lo siguiente:

Artículo 5. Asociatividad en los Gestores de Paramos. Podrán constituirse asociaciones de Gestores de Páramos con el fin de promover la creación de espacios de intercambio y comunicación intercultural, contribuir a los procesos organizativos y participativos que se generen en los distintos departamentos, municipios y localidades; orientados al fortalecimiento del liderazgo para el desarrollo sostenible y la conservación de los ecosistemas de paramo en todo el país. Las Asociaciones de Gestores de Páramos podrán participar en la ejecución de programas y proyectos de conservación, sustitución o reconversión de actividades no permitidas, así como en la implementación de actividades productivas en el marco del Programa Nacional de Negocios Verdes, entre otros. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promoverá que los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas o vinculadas, así como el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería, fomenten la asociatividad entre los Gestores Páramo, en el marco del diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas de sustitución y reconversión de su competencia.

Parágrafo. Las entidades públicas que desarrollen proyectos de inversión orientados a la gestión integral de los ecosistemas de páramos, podrán destinar recursos para facilitar la asociatividad y el intercambio de conocimiento entre Gestores de Páramo.

Así mismo, como ya se mencionó, este Ministerio expidió la **Resolución 1468 de 2021** “*Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio*”.

En la Resolución en mención, en el artículo 5°, numeral 1, se establece lo siguiente frente a la asociatividad: (...) *Sobre la ASOCIATIVIDAD PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA 1. Fomentar o fortalecer la asociatividad como estrategia para la inclusión productiva buscando el desarrollo de las nuevas actividades económicas, bajo los pilares de desarrollo sostenible y teniendo en cuenta las características y condiciones específicas de los pequeños mineros tradicionales en áreas de páramo. (...)*



Así mismo, en el sector agropecuario, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, realizaron la expedición de la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”**.

La resolución en mención, en su **Artículo 3°. Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto**, define a estas actividades como:

“Aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.

*Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto **deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo.**”*

Igualmente, la **Resolución 00249 de 2022 “Por la cual se adopta los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”**, expedida por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, se adopta el documento con los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades para las actividades del ámbito agrícola, pecuario, forestal, comercial, acuícola y pesquero en páramos delimitados.

Estos lineamientos están dirigidos a las actividades del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y a las entidades territoriales para que, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales concurren en el marco de sus competencias para la realización de las actividades que son objeto de esta resolución.

7. Reglamentación y manejo de los recursos de la subcuenta específica para la conservación de páramos en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM).

Al respecto, le manifestamos que el artículo 23°, de la Ley 1930 de 2018, estableció lo siguiente: **“ARTÍCULO 23°. Subcuenta de páramos. Créase la subcuenta específica para la conservación de páramos en el Fondo Nacional Ambiental, orientada a la realización de inversión ambiental en actividades de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos.”**

De acuerdo a lo anterior, el Fondo Nacional Ambiental, manejará una subcuenta específica para la conservación de los páramos. El FONAM, está adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de acuerdo a lo



ordenado por el artículo 24 de la misma ley, esta subcuenta se alimentará con recursos de las Transferencias del Sector Eléctrico, establecidas en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Respecto al artículo 24 de la Ley 1930 de 2018, el cual estableció que además de las autoridades ambientales; Parques Nacionales Naturales, será sujeto activo de las transferencias del sector eléctrico, para que los recursos que le corresponda se inviertan en actividades de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos. La obligación de invertir en páramos también lo deben hacer las Corporaciones.

Al respecto, mediante el DECRETO 644 DE 2021 *"Por el cual se sustituyen los artículos 2.2.9.2.1.4. y 2.2.9.2.1.5., se adiciona un párrafo al artículo 2.2.9.2.1.3. y se adiciona el artículo 2.2.9.2.1.8.A. del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la financiación y destinación de recursos para la gestión integral de los páramos en Colombia"* se reglamentó el tema objeto de consulta.

Es importante mencionar que el artículo 11 de la Ley 1955 de 2019, (Ley del Plan de Desarrollo) establece lo siguiente:

"Los recursos de que tratan los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993 que le correspondan a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios, por constituir rentas propias de estas entidades, no ingresarán al Fondo Nacional Ambiental –FONAM y que los recursos que le correspondan a Parques Nacionales Naturales ingresarán a la subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONAM, con destinación a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento en páramos."

De acuerdo con lo anterior los recursos de las transferencias del sector eléctrico, no se enviarán a la Subcuenta de Páramos del FONAM. La inversión y ejecución de los recursos de las transferencias con destino a los páramos la realizarán las autoridades ambientales y Parques Nacionales Naturales de acuerdo con las normas de manejo presupuestal establecidas por la ley.

Lo presentado anteriormente da cuenta de los avances que se han tenido en cuanto a la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, y que contribuyen al cumplimiento de la orden No. 2 del Auto del 5 de octubre de 2021 emitido por el Tribunal Administrativo de Boyacá.

- **Auto del 1 de diciembre de 2021:**

En relación con el cumplimiento de la orden No. 7.2.- emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 1 de diciembre de 2021:

"7.2.- Informe al Despacho sobre la implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización con los gremios agrícola, minero y por sectores específicos, que fuere ordenada por el Despacho en audiencia del pasado 3 de septiembre."



La cual a su vez fue ratificada en el auto del 2 de febrero de 2022:

"9.- EXHORTAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en asocio con las autoridades del ramo, cumpla con lo consignado en el documento: Implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización 2022 desde sectores agropecuario y minería, presentada ante el Despacho. Sírvase rendir informe semestral de avance y ejecución de la misma."

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante el segundo semestre del 2022, con los avances en el desarrollo de la propuesta de trabajo.

Sector agropecuario

De acuerdo con lo presentado en el Informe de cumplimiento - primer semestre de 2022, se avanzó en la implementación de la propuesta de trabajo de manera presencial y con el apoyo de los gremios del sector y las alcaldías municipales, así mismo las temáticas abordadas corresponden a las presentadas en la propuesta de implementación.

Se realizaron en este período cuatro (4) jornadas de capacitación y sensibilización, dirigidas a los actores claves y productores en los municipios de Tasco, Mongua, Socha y Gámeza.

Sector minero

En el marco de la capacitación y sensibilización para los gremios, durante el segundo semestre se realizaron acciones que atienden a los compromisos generados en las jornadas de capacitación de primer semestre, las temáticas abordadas en este semestre corresponden a las referidas en la propuesta de implementación.

En ese sentido se realizaron (dos) 2 jornadas conjuntas entre sector agropecuario y minero el municipio de Mongua y Gámeza, así mismo se realizaron las gestiones para que el Instituto Alexander Van Humboldt realice las jornadas de capacitación frente restauración en zona de páramo, dirigida al sector minero.

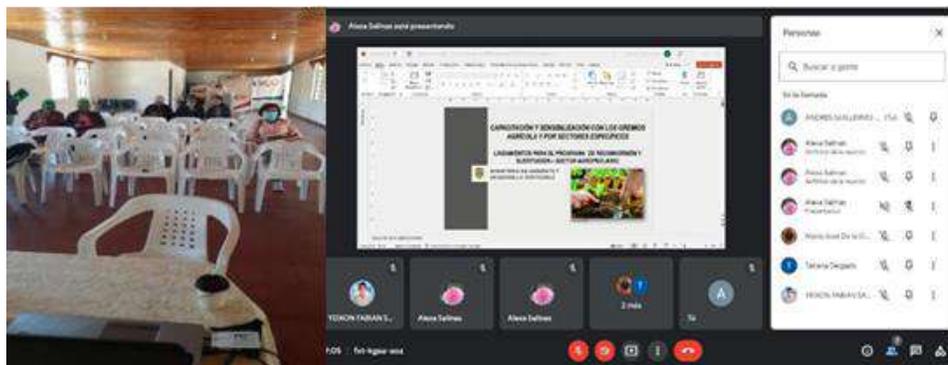
Implementación y ejecución de la propuesta de trabajo – segundo semestre de 2022:

Capacitación y sensibilización – Municipio de Tasco:

El 18 de agosto de 2022, se realizó la jornada de sensibilización y capacitación de forma híbrida, con la participación de la Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Personería, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gremios como FEDEGÁN, representantes de organizaciones comunitarias, efectuado en el salón cultural del municipio de Tasco.

Adicional al módulo general de contenidos propuesto, se presentaron experiencias de reconversión productiva agropecuaria.

Figura 18: Capacitación y sensibilización – 18 de agosto de 2022 Municipio de Tasco



Capacitación y sensibilización – Municipio de Mongua:

El día 3 de octubre de 2022, se realizó de forma semipresencial la jornada de capacitación y sensibilización, con la participación de la comunidad en el casco urbano del municipio de Mongua (Salón – Punto vive digital). El desarrollo de la jornada contó con la participación de la alcaldía, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA, la Corporación colombiana de investigación agropecuaria - AGROSAVIA, Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y Ministerio de Minas y energía.

Adicional al módulo general de contenidos propuesto, se brindó información y se dio claridad a las interrogantes de la comunidad presente y a los demás actores involucrados en el proceso, se informó sobre los avances en relación con la definición y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias y se recalcó la importancia de presentar propuestas, juicios y opiniones, relacionadas con el Ineludible 2, durante la Fase de Consulta e Iniciativa, del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.

Posteriormente, se presentaron experiencias de reconversión productiva agropecuaria por parte de FEDEGAN y AGROSAVIA y se realizó la socialización de los Lineamientos de Política para la Ganadería Bovina Sostenible – GBS 2022 – 2050.

Figura 19: Capacitación y sensibilización – 3 de octubre de 2022 Municipio de Mongua



Capacitación y sensibilización – Municipio de Socha:

El 16 de noviembre de 2022, se realizó de forma presencial la jornada de capacitación y sensibilización, con la participación de la comunidad en el municipio de Socha.

Adicional al módulo general de contenidos propuesto, se brindó información y se dio claridad a las interrogantes de la comunidad presente y a los demás actores involucrados en el proceso, se informó sobre los avances en relación con la definición y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias y se recalcó la importancia de presentar propuestas, juicios y opiniones, relacionadas con el Ineludible 2, durante la Fase de Consulta e Iniciativa, del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.

Figura 20: Capacitación y sensibilización – 16 de noviembre de 2022 Municipio de Socha



Capacitación y sensibilización – Municipio de Gámeza:

El 17 de noviembre de 2022, se realizó de forma presencial la jornada de capacitación y sensibilización, con la participación de la comunidad de la Vereda Guanto del municipio de Gámeza, donde se contó con la asistencia de 22 personas de las cuales firmaron 15, los otros asistentes decidieron abstenerse de firmar.

En este espacio se abordaron temáticas relacionadas tanto con el gremio agropecuario como el minero teniendo en cuenta los factores productivos de este municipio en el cual se encuentran que las familias realizan acciones simultáneas de estos sectores, así mismo, se brindó información y se dio claridad a los interrogantes de la comunidad presente y a los demás actores involucrados en el proceso, se informó sobre los avances en relación con la definición y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias y se recalcó la importancia de presentar propuestas, juicios y opiniones, relacionadas con el Ineludible 2, durante la Fase de Consulta e Iniciativa, del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.

Así también, se presentaron experiencias de reconversión productiva agropecuaria y se realizó la socialización de los Lineamientos de Política para la Ganadería Bovina Sostenible – GBS 2022 – 2050.

Figura 21: Capacitación y sensibilización – 17 de noviembre de 2022 Municipio de Gámeza



Ver **Anexo 11:** Soportes desarrollo capacitaciones a gremios – páramo de Pisba agosto a noviembre 2022

Gestiones adelantadas:

El día 14 de septiembre de 2022 se envía oficio al Instituto Alexander Van Humboldt con el fin de extender por competencia la solicitud realizada por el gremio minero en el que requieren que el instituto realice capacitaciones relacionadas a la restauración de ecosistemas. (**Anexo 12:** Oficio enviado a Instituto Alexander von Humboldt).

Conclusiones de las jornadas de capacitación a gremios:

Es fundamental contar con el apoyo de la alcaldía y personería, para la convocatoria de los espacios, entendiendo que estas tienen el objetivo de capacitar y sensibilizar a los gremios del municipio.



Las experiencias de reconversión productiva presentadas por AGROSAVIA y los pilotos que se adelantan desde la FAO y MinAgricultura, son insumos muy valiosos para demostrar a los productores que se puede seguir desarrollando la actividad agropecuaria, cumpliendo con los lineamientos de bajo impacto (Resolución 1294 del 2022), para la protección y conservación del ecosistema de páramo.

- **Auto del 02 de febrero de 2022:**

*“6.- **REQUERIR** al **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** para que, **anualmente**, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva.”*

En cumplimiento de la orden en cita, durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre de 2022) se realizó la planificación y preparación de la capacitación (identificación de temáticas, definición metodológica, agenda, y articulación interinstitucional con Minagricultura y el Instituto Humboldt) para el desarrollo de dos temas de interés para los municipios identificados a partir del desarrollo de las reuniones de Consulta e Iniciativa, taller de capacitación que será dirigido a alcaldes y personeros de los 12 municipios que hacen parte del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Así mismo, como se mencionó en el ítem de convocatoria del presente informe, se generaron las comunicaciones dirigidas a alcaldes, personeros, Ministerio Público, invitando a la segunda jornada de capacitación, estas comunicaciones se adjuntan al presente informe.



5. LISTA DE ANEXOS:

Anexo 1: Soportes_convocatoria_reuniones_preparatorias

Anexo 2: Soportes_convocatoria_reuniones_2do_momento

Anexo 3: Soportes_invitaciones_entidades_reuniones_fase_consulta_Pisba

Anexo 4: Oficios de invitación a jornada de capacitación alcaldes_personeros 2022

Anexo 5: Actas reuniones preparatorias 2° momento Consulta e Iniciativa_agosto a noviembre _2022

Anexo 6: Acta_reunion_consulta_1er_momento_Mongua

Anexo 7: Actas de reuniones fase Consulta e Iniciativa 2° momento_agosto_noviembre_2022

Anexo 8: Avances sistematización aportes fase Consulta e Iniciativa

Anexo 9: Documento base parámetros recurso hídrico páramo de Pisba

Anexo 10: Documento síntesis complementario ETESA del Páramo de Pisba - Corpoboyacá - 2022

Anexo 11: Soportes desarrollo capacitaciones a gremios – páramo de Pisba agosto a noviembre 2022

Anexo 12: Oficio enviado a Instituto Alexander von Humboldt